



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

Informe de gestión

Segundo trimestre
2024



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO
DADEP

www.bucaramanga.gov.co

   Alcaldía de Bucaramanga

Tabla de contenido

1	PRESENTACIÓN.....	6
1.1	Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP	7
2	UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO	9
2.1	Inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.	9
2.1.1	Producción Cartográfica.....	9
2.1.2	Estudio de Títulos	9
2.1.3	Certificaciones de predios de propiedad del municipio.	11
2.1.4	Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIM.	13
2.1.5	Actas de (Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles.....	14
2.2	Áreas de cesión.....	14
2.2.1	Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.....	14
2.2.2	Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal. 14	
2.3	Saneamiento jurídico y técnico de predios propiedad del municipio de Bucaramanga	15
2.3.1	Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga	15
2.4	Titulación de la propiedad inmobiliaria	15
2.4.1	Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.....	15
2.4.2	Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT. 17	
2.5	Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.....	18
2.6	Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público	20
2.6.1	Visitas de Inspección Ocular	20
3	UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO	24
3.1	Visitas de Inspección Ocular.....	24
3.2	Comodatos	24
3.3	Convenios	26
3.4	Contratos de arrendamiento	26
3.5	Contratos de oferta institucional.....	27
3.6	Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.	27
3.6.1	Recuperación Voluntaria.....	27
3.7	Acciones preventivas por perturbación a la propiedad	28
3.8	Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público	29
3.8.1	Consolidado trimestre I y trimestre II	33
3.8.2	Otras acciones realizadas con vendedores informales en zonas de la ciudad.....	34
3.8.3	Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.....	34
3.9	Estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ.....	35
3.9.1	Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público	36
3.9.2	Consolidado trimestre I y trimestre II	36
3.9.3	Otras acciones	37
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	39
4.1	Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal.....	40
4.1.1	Locales que causaron pagos de administración en el primer y segundo trimestre de 2024	40
4.1.2	Participación en asambleas generales ordinarias, extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades.....	41
4.1.3	Otras acciones desarrolladas por la Unidad Administrativa y Financiera	42
5	INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES.....	46
5.1	Acciones de tutela	46
5.2	Acciones populares	48
6	INFORME GENERAL PQRSD	56
6.1	Generalidades	56



6.2	Presentación y análisis de resultados	57
6.2.1	Resultados globales Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Publico	57
6.2.2	Requerimientos entidades de control y vigilancia	58

Lista de tablas

Tabla 1 Fichas prediales realizadas durante el segundo trimestre del año 2024	9
Tabla 2 Fichas prediales realizadas durante el primer semestre del año 2024	9
Tabla 3 Estudios de títulos realizados durante el segundo trimestre del año 2024	10
Tabla 4 Estudios de títulos realizados durante el segundo trimestre del año 2024	10
Tabla 5 Certificaciones efectuadas durante el segundo trimestre del año 2024	12
Tabla 6 Total Certificaciones efectuadas durante el primer semestre del año 2024	13
Tabla 7 Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario durante el segundo trimestre del año 2024 ..	13
Tabla 8 2.3.1 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.....	15
Tabla 9 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.....	16
Tabla 11 Visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el segundo trimestre del año 2024	20
Tabla 12 Consolidado de visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el primer y segundo trimestre del año 2024.....	22
Tabla 13 Visitas de Inspección Ocular	24
Tabla 14 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el segundo trimestre de 2024	31
Tabla 15 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el semestre I 2024	33
Tabla 16 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024	40
Tabla 17 . Locales que causaron pagos de administración en el segundo trimestre de 2024	40
Tabla 18 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades primer trimestre.....	41
Tabla 19 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades segundo trimestre	41
Tabla 20 Acciones de tutela.....	46
Tabla 21 Acciones populares.....	48
Tabla 22 PQRSD ingresadas por el módulo de PQRSD, por comunicaciones internas y Externas.	57
Tabla 23 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia Trimestre II	58
Tabla 24 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia, consolidado Trimestre I y Trimestre II. .	58



Lista de figuras

Figura 1 Estructura Administrativa DADEP	7
Figura 2 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.....	15
Figura 3 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.....	16
Figura 4 Consolidado de visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el primer y segundo trimestre del año 2024	22
Figura 5 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el segundo trimestre de 2024 (registro fotográfico de algunas de las jornadas).....	33
Figura 6 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el semestre I 2024.....	34
Figura 7 Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del equipo de psicología del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Trimestre II 2024).....	35
Figura 8 Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público (trimestre II 2024).....	36
Figura 9 Consolidado Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público trimestre I y trimestre II	37
Figura 10 PQRSD ingresadas por el módulo de PQRSD, por comunicaciones internas y Externas	57
Figura 11 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia, consolidado Trimestre I y Trimestre II.	58

1 PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público cumpliendo con la normatividad del Honorable Concejo Municipal, presenta para su conocimiento y el de la ciudadanía en general, el Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2024, periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2024, donde se describe de manera clara las actividades y logros obtenidos.

EL DADEP, fue creado mediante Acuerdo Municipal No. 035 de 2002, y de acuerdo con el Decreto Municipal No. 012 de 2003 se determina la estructura administrativa y las funciones de las dependencias.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público tiene como misión: “contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de Bucaramanga por medio de una eficaz defensa del Espacio Público, de una óptima administración del Patrimonio Inmobiliario de la ciudad y de la construcción de una nueva cultura del Espacio Público que garantice su uso y disfrute común y promueva la participación ciudadana”.

1.1 Estructura Administrativa Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP

Figura 1 Estructura Administrativa DADEP





UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

URI



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

2 UNIDAD DE REGISTRO INMOBILIARIO

2.1 Inventario general del patrimonio inmobiliario municipal.

2.1.1 Producción Cartográfica

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público el equipo técnico de la oficina obtuvo un total de **Una (01) producción cartográfica, a saber:**

Tabla 1 Fichas prediales realizadas durante el segundo trimestre del año 2024

No.	MES	FECHA	COMUNA/CORREGIMIENTO	BARRIO/VEREDA	ACTIVIDAD REALIZADA	BIEN FISCAL
1	JUNIO	18/06/2024	COMUNA 7 - CIUDADELA	LOS NARANJOS	Ficha predial o Plano	X

La anterior producción fue insumo de los siguientes procesos que se manejaron para la ejecución de los proyectos y tramites de la actual Administración Municipal:

Trámites internos de identificación de predios del Municipio:

Insumo establecido en los análisis internos que este Departamento Administrativo esta realizado para temas de saneamiento predial, titulaciones de bienes fiscales y de uso público, recuperación de bienes inmuebles.

Durante el primer semestre del 2024 se obtuvieron en total **Cuatro (4) producciones cartográficas: tres (3) el primer trimestre y una (1) en el segundo trimestre.**

2.1.1.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Tabla 2 Fichas prediales realizadas durante el primer semestre del año 2024

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TOTAL SEMESTRE I
FICHAS PEDIALES REALIZADAS	3	1	4
TOTAL	3	1	4

2.1.2 Estudio de Títulos

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la oficina obtuvo un total de **Siete (07) estudios de títulos, correspondientes a:**

Tabla 3 Estudios de títulos realizados durante el segundo trimestre del año 2024

ITEM	M.I.	PREDIO	UBICACIÓN
1	300-113399	Conjunto Residencial Regadero Norte. 4. Simón Bolívar Vivienda 3. Agrupación 19a-17 Manzana 5-10	Regadero Norte
2	300-113529	Conjunto Residencial Regadero Norte Sector Cuatro Simón Bolívar Vivienda #1 Agrupación 19-A30 Manzana 8-14	Regadero Norte
3	300-118756	Conjunto Residencial Regadero Norte, Sector 2. Manzana 21-6 Agrupación 20-17 Calle 11na Vivienda # 1	Regadero Norte
4	300-434102	Barrio Cristal Alto Anden Manzana C-Sector 2	Cristal Alto
5	300-434100	Barrio Cristal Alto-Anden Manzana A Sector 2	Cristal Alto
6	300-434098	Barrio Cristal Alto-Zona Verde 12-Sector 2 (Z1252)	Cristal Alto
7	300-434095	Barrio Cristal Alto-Zona Verde 9-Sector 2 (2952)	Cristal Alto

Procesos de análisis jurídico y técnico de las situaciones en las que se encuentran los barrios y las cesiones en los que se encuentran localizados los bienes inmuebles enlistados, y que quedaron determinados en los diferentes títulos por los urbanizadores y/o constructores, pero que no se han podido intervenir a lo largo de las administraciones, porque no se encuentran incorporados en el inventario general del patrimonio inmobiliario municipal, y se debe surtir el proceso de validación jurídica y técnica.

2.1.2.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Durante el **primer semestre del año 2024** se obtuvieron en total de **Siete (07) estudios de títulos, todos realizados en el trimestre II.**

Tabla 4 Estudios de títulos realizados durante el segundo trimestre del año 2024

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TOTAL SEMESTRE I
ESTUDIOS DE TÍTULOS	0	7	7
TOTAL	0	7	7

2.1.2.2 Plan de acción Metrolínea

- **Antecedentes de la incorporación de los predios de Metrolínea SA.**

En el año 2018 se firmó convenio interadministrativo No 348 fechado el 20 de diciembre de 2018 con otro si, entre el Municipio de Bucaramanga y Metrolínea S.A. cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ADMINISTRACION, MENTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LOS BIENES FISCALES Y BIENES DE USO PUBLICO DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA. Se recuerda e informa que la **SUPERVISION** del enunciado convenio le corresponde a la **SUBSECRETARIA DE BIENES Y SERVICIOS** por una parte y por la otra a cargo del Ente Gestor Metrolínea S.A.

- **Acciones realizadas**

Paralelamente a lo anterior se requiere realizar acciones correctivas o de mejora para dar cumplimiento al plan de mejoramiento para el cumplimiento de las obligaciones del convenio interadministrativo No 348/2018 aprobado el 07 de junio de 2024, el cual se pronuncia con recomendaciones frente a la necesidad de la transferencia de los referidos predios;

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ante la ausencia de personal para sus labores misionales requirió la contratación de dos personas una con perfil técnico y otro perfil jurídico con el ánimo de avanzar en los tramites que requiera el proceso de incorporación de los referidos bienes inmuebles al municipio.

Seguido de lo anterior el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio público - DADEP, convocó a reunión de fecha 13 de junio de 2024, donde se les socializó a la Subsecretaria de Bienes y Servicios lo arriba contextualizado cuyo objeto de la reunión fue “EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 348/2018 TRASFERENCIA DE BIENES INMUEBLES DE METROLÍNEA AL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CUMPLIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, APROBADO POR OCIG PARA EL ASUNTO”. En la cual se concertó el cumplimiento de los siguientes compromisos por parte de la subsecretaria de bienes y servicios.

1. Concertar la entrega de informes por parte del supervisor del convenio (Subsecretaría de bienes y servicios al DADEP).
2. Efectuar control y seguimiento sobre las obligaciones contractuales por parte de los supervisores del convenio.
3. Concertar cronograma de visitas de predios, con los equipos de Metrolínea SA, DADEP y Subsecretaria de Bienes y servicios.
4. Proceder a los trámites administrativos necesarios para la incorporación de los bienes inmuebles que no tengan inconvenientes y se encuentren saneados y se pueda proceder a la transferencia de los mismos.

Entre tanto el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, ha venido solicitándole a Metrolínea visitas técnico-oculares a los predios pendientes de incorporar al Municipio con el ánimo de conocerlos en campo y reconocer las mutaciones que hicieron pues en algunos casos fueron predios que pasaron de ser edificaciones a ser tramos de vías del sistema. Lo anterior se encuentra en informe presentado por Metrolínea en la reunión de fecha 13 de junio de 2024.

Hay una visita reprogramada para el día 17 de julio de 2024 a los predios candidatos a incorporar al Inventario General de Patrimonio Inmobiliario del Municipio – IGPIM con la priorización de 12 predios identificados para realizar este proceso.

2.1.3 Certificaciones de predios de propiedad del municipio.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se expidieron un total de dieciséis (16) **certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Las anteriores certificaciones fueron insumo de los procesos, para la ejecución de los proyectos y trámites de la actual administración municipal tal como se presenta:

Tabla 5 Certificaciones efectuadas durante el segundo trimestre del año 2024

No.	MES	FECHA	COMUNA/ CORREGIMIENTO	BARRIO/ VEREDA	ACTIVIDAD REALIZADA	BIEN FISCAL	CONSECUTIVO RESPUESTA
1	ABRIL	9/04/2024	COMUNA 3 – SAN FRANCISCO	LA UNIVERSIDAD	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202404-00021178
2	ABRIL	30/04/2024	COMUNA 1 – NORTE	COLSEGUROS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202404-00029408
3	MAYO	22/05/2024	COMUNA 7 - LA CIUADAELA	REAL DE MINAS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202405-00036584
4	MAYO	22/05/2024	COMUNA 7 - LA CIUADAELA	REAL DE MINAS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202405-00036571
5	JUNIO	06/06/2024	COMUNA 3 – SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00041596
6	JUNIO	11/06/2024	COMUNA 10 - PROVENZA	FONTANA	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00042462
7	JUNIO	11/06/2024	COMUNA 11 – SUR	JARDINES DE COAVICONSA	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00042465
8	JUNIO	11/06/2024	COMUNA 16 – LAGOS DEL CACIQUE	BOSQUE DEL CACIQUE	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00042643
9	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 3 – SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00043936
10	JUNIO	18/06/2024	COMUNA 7 - CIUADAELA	LOS NARANJOS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00045073
11	JUNIO	19/06/2024	COMUNA 17 - MUTIS	MUTIS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00045622
12	JUNIO	20/06/2024	COMUNA 1 – NORTE	CAFÉ MADRID	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00045743
13	JUNIO	20/06/2024	COMUNA 10 - PROVENZA	PROVENZA	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00046018
14	JUNIO	24/06/2024	COMUNA 6 – LA CONCORDIA	LA VICTORIA	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00046627
15	JUNIO	24/06/2024	COMUNA 5 – GARCIA ROVIRA	CAMPOHERMOSO	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00046644
16	JUNIO	24/06/2024	COMUNA 7 - CIUADAELA	CIUADAELA REAL DE MINAS	Certificación de Propiedad	1	2-S-DADEP-202406-00046635

- **Proyectos Presupuestos Participativos.**

Insumo producto de visitas de inspección ocular con el fin de cuantificar y clasificar las áreas de bienes de uso público y bienes fiscales destinados al uso público y que el municipio de Bucaramanga tiene proyectado para futuros desarrollos.

- **Trámites internos de identificación de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.**

Insumo base para los procesos de saneamiento predial que en la actualidad cursan en este Departamento Administrativo.

2.1.3.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, **el primer semestre del 2024** se expidieron un total de **Veinticuatro (24) certificaciones de predios propiedad del municipio de Bucaramanga**.

Tabla 6 Total Certificaciones efectuadas durante el primer semestre del año 2024

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TOTAL SEMESTRE I
CERTIFICACIONES DE PREDIOS	8	16	24
TOTAL	8	16	24

2.1.4 Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario municipal – IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, se incorporó un **(01)** predio que registra como propietario al municipio de Bucaramanga, toda vez que el procedimiento denominado **P-GEP-1800-170-003 ADQUISICIÓN E INCORPORACIÓN DE BIENES INMUEBLES v1.pdf**, se actualizó ante el Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Alcaldía de Bucaramanga, a saber:

- Predios adquiridos por la administración municipal de Bucaramanga, con la finalidad de conservar, mantener, de los predios que hacen parte de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recurso hídrico que surten de agua al municipio de Bucaramanga.

Tabla 7 Predios incorporados al inventario general del patrimonio inmobiliario durante el segundo trimestre del año 2024

ITEM	INCORPORACIÓN IGPIM	MATRÍCULA	DIRECCIÓN	ÁREA	MUNICIPIO
1	30/04/2024	300-271256	LOTE EL PARAMO DE MONSALVE	231 Hra + 6.534 Mts2	SURATA

2.1.4.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Durante el primer semestre del 2024 se incorporó en total un (1) predio, que registró como propietario al municipio de Bucaramanga. Este fue incorporado en el segundo trimestre del 2024.

2.1.5 Actas de (Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, **no** se suscribieron actas de **(Recibo, Restitución o entrega) de Bienes Inmuebles**.

2.2 Áreas de cesión.

2.2.1 Áreas de Cesión Tituladas a favor del municipio e incorporadas al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal - IGPIM.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, no se incorporaron **áreas de cesión públicas obligatorias**.

2.2.2 Áreas de cesión pendientes de Incorporación al Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI adelanta los siguientes estudios para iniciar el procedimiento para el recibo de las Áreas de Cesión correspondiente a los siguientes barrios, urbanizaciones:

NUEVA FORESTA. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI recibió la documentación allegada por INACAR para el trámite de recibo de áreas de cesión tipo A del proyecto Nueva foresta- predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 300-452320. Efectuándose una visita en sitio personal técnico. Que como resultante de la visita inicial se efectuó una segunda visita por parte del topógrafo el día 11 de Junio de 2024, con la finalidad de medir la zona de terreno a recibir por parte del urbanizador.



TOLEDO PLATA. Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, el equipo jurídico y técnico de la URI, fue notificado de la Resolución 0108 del 05 de abril de 2024, por medio del cual se regulariza y se aprueban los planos que hacen parte integral del Desarrollo Urbanístico Toledo Plata del municipio de Bucaramanga, correspondiéndole al municipio de Bucaramanga un total de 28.183,96 metros cuadrados de espacio público representado en vías, zonas verdes, bahías de parqueo, áreas de cesión tipo A. Se iniciaron las respectivas visitas de inspección ocular por parte del equipo técnico



para validar in situ lo respectivo a la planimetría de la legalización del barrio vs. El recibo de áreas de cesión las cuales continúan en trámite.

2.3 Saneamiento jurídico y técnico de predios propiedad del municipio de Bucaramanga

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo, no se adelantó saneamiento de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga.

2.3.1 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Tabla 8 2.3.1 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga

Tipo Predio	Cantidad
BIEN DE USO PÚBLICO	1.598
ANDENES - INFRAESTRUCTURA	3.927
VIAS - INFRAESTRUCTURA	5.330
BIEN FISCAL	2.323
USO PUBLICO	872
ESPACIO PÚBLICO	185
TOTAL IGPIM	14.235

Figura 2 Informe de predios de propiedad del municipio de Bucaramanga



2.4 Titulación de la propiedad inmobiliaria

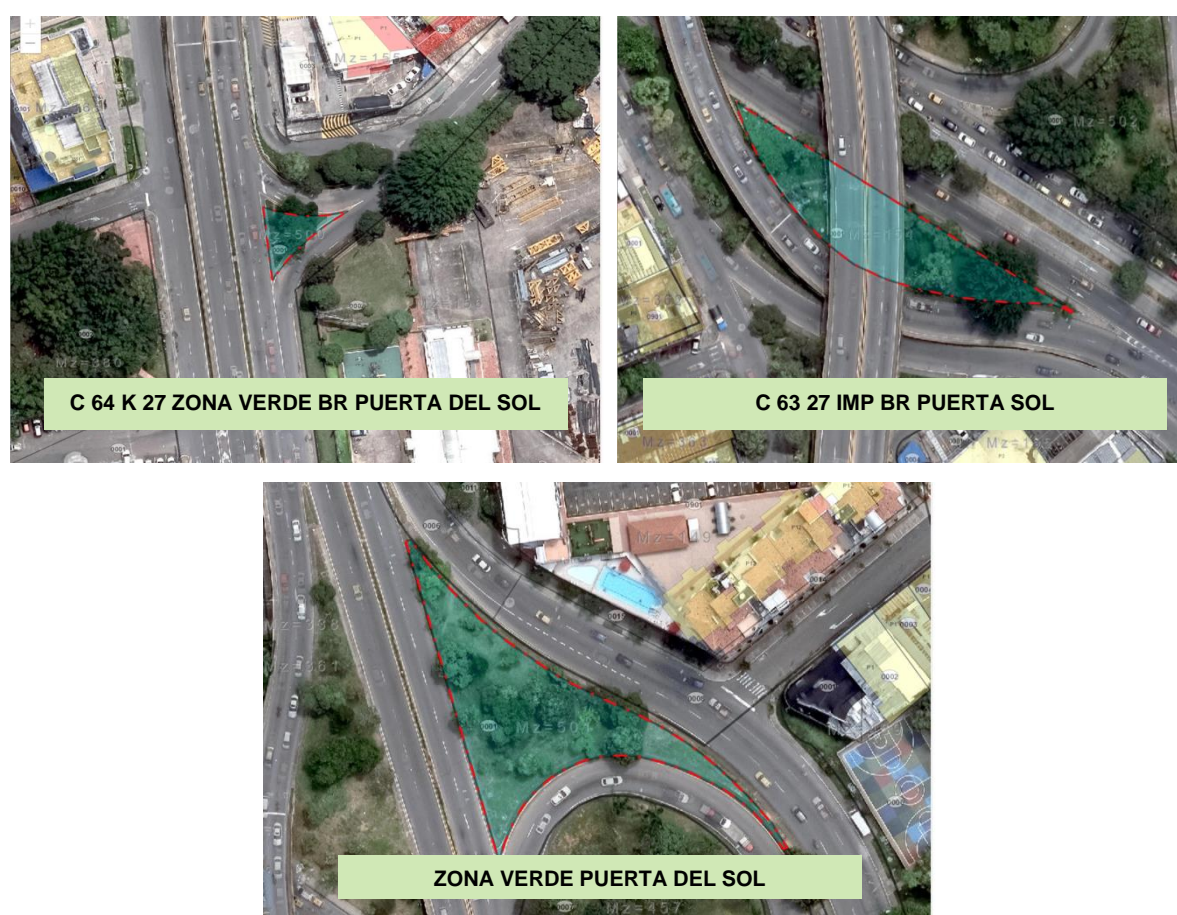
2.4.1 Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público

Se encuentra en trámite de registro ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga los siguientes actos administrativos, por los cuales se declara la propiedad de un bien baldío urbano y se titulan a favor del municipio de Bucaramanga.

Tabla 9 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.

RESOLUCION	NÚMERO PREDIAL	MATRÍCULA	TIPO PREDIO
No. 0158 del 06 de junio de 2024	68001010205000001000	Pendiente por asignar	Predios de espacio Publico
No. 0157 del 06 de junio de 2024	68001010201540001000	Pendiente por asignar	Predios de espacio Publico
No. 0156 del 06 de junio de 2024	68001010205010001000	Pendiente por asignar	Predios de espacio Publico

Figura 3 Predios en estudio y viabilidad, para Incorporación al patrimonio inmobiliario municipal de bienes baldíos destinados al uso público.



Mediante consecutivos: **2-S-DADEP-202406-00047095**, **2-S-DADEP-202406-00047104** y **2-S-DADEP-202406-00047100** del se solicita al registrador de instrumentos públicos de Bucaramanga la inscripción y apertura de los folios de matrícula inmobiliaria conforme a las resoluciones mencionadas.

Una vez se notifique al municipio de Bucaramanga de la asignación del folio de matrícula inmobiliaria, este Departamento Administrativo de la Defensoría del

Espacio Público – DADEP, procede a incorporar en el Inventario General del Patrimonio Inmobiliario Municipal.

2.4.2 Proceso de transferencia de predios entre entidades: Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT.

Se lidera el proceso de transferencia de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades de conformidad con el artículo 276 de la Ley 1955 de 2019, proceso que se adelanta en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien es el subrogatorio de los derechos de los extintos Instituto de Crédito Territorial – ICT,

Se han ejecutado las siguientes actividades:

1. Se concertó con el MVCT un cronograma de jornadas y mesas de trabajo para adelantar el proceso.
2. Se participa activamente en las jornadas y mesas de trabajo que se programen durante el desarrollo del proceso, bien sea de manera presencial o virtual.
3. Se suministra oportunamente la información técnica existente en el municipio, en medio magnético y/o físico, que ha solicitado el MVCT (certificado catastral, certificado de uso de suelo, delimitación de predios en formato shape, registro fotográfico, paz y salvo por impuestos, tasas y contribuciones, etc.).
4. Se suministra cualquier otra información que se requiera o pueda ser de utilidad para el desarrollo del proceso.
5. Se adelanta e informa sobre el avance en las tareas y compromisos que se establezcan en el respectivo plan de trabajo.



Puntualmente, las actividades adelantadas por parte de este Departamento Administrativo ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para lograr la transferencia del dominio a favor del municipio de Bucaramanga, respecto de cada predio son las siguientes:

- **Institución Educativa Aurelio Martínez Mutis Sede C.**

Se encuentra en trámite de registro la resolución 0713 de 2023, “*Por la cual se declara la titularidad del derecho de dominio sobre la parte restante de un predio fiscal, se segrega un predio ubicado en el municipio de Bucaramanga – Santander y se incorpora al inventario contable del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio*” en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga.

El registro de este acto administrativo permite que el Ministerio de vivienda, ciudad y territorio como actual propietario del predio de mayor extensión que registra 471.392,00 metros cuadrados, identifique el área que ocupa la institución educativa que corresponde a 2.221.80 metros cuadrados, con la finalidad de segregar esta área ocupada e identificar el saldo restante como actividad catastral y registral que debe efectuar el cedente antes de transferir a esta entidad territorial.

Posterior a este trámite de registro en la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga, la entidad cedente que es el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio, transfiere internamente a sus activos ya que este predio era de propiedad del extinto Instituto de crédito territorial – ICT, lo incorpora en su inventario de predios y emite un nuevo acto administrativo de transferencia, logrando así debida transferencia del dominio al Municipio de Bucaramanga.

Actualmente se encuentra en trámite de mutación catastral ante el área metropolitana de Bucaramanga, solicitud elevada por este Departamento Administrativo, mediante consecutivo 2-S-DADEP-202405-00037627 del 24 de mayo del año en curso.

Lo anterior, teniendo en cuenta que al realizar la consulta del número predial 680010105000003950004000000000, en la base de datos de impuesto predial unificado de la Secretaria de Hacienda municipal, se evidencia que el propietario contribuyente corresponde a ANA VICTORIA ALVAREZ GAMBOA, y no al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, tal y como quedo establecido a través de las Resoluciones N. CAT-005287 del 03 de octubre de 2022 y N. CAT-005160 del 29 de septiembre de 2022, actos administrativos emitidos por la entidad catastral en mención, y por las cuales se ordenaron unos cambios en la inscripción catastral de unos predios del municipio de Bucaramanga.

Una vez se encuentre culminado lo anterior, se gestionarán paz y salvos para ser presentados nuevamente ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pues al consultar el estado de cuenta de impuesto predial para la presente vigencia se observa que el predio presenta deuda por impuesto predial.

- **Predio en el que funciona la Casa de Justicia del Norte.**

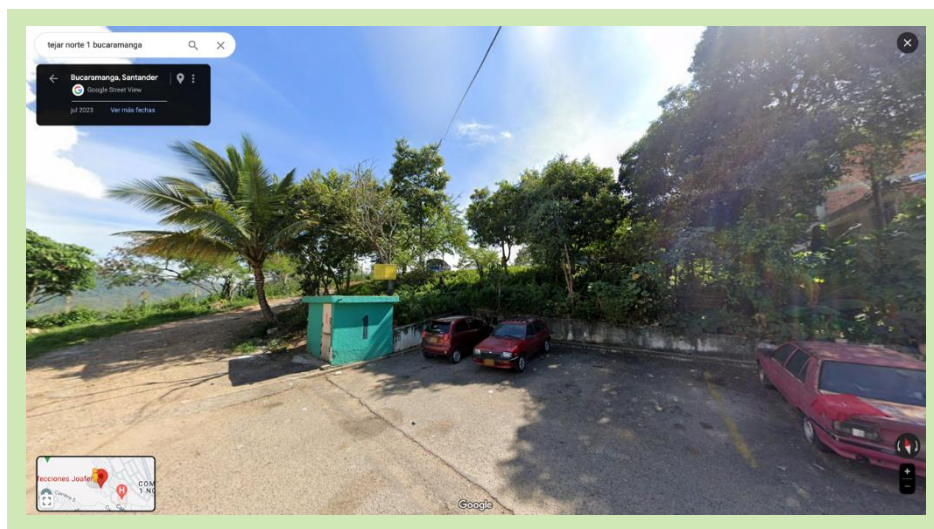
El 06 de mayo de 2024, la comisión del grupo de titulación y saneamiento predial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, realizó levantamiento topográfico, con la finalidad de establecer con exactitud el área que se va a segregar del predio de mayor extensión con área de 33.236 metros cuadrados, y la cual será transferida al municipio de Bucaramanga, correspondiente al área de terreno que ocupa la casa de justicia del norte a 4.200 metros cuadrados.

Una vez se encuentre culminado lo anterior, se gestionarán paz y salvos para ser presentados nuevamente ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, pues al consultar el estado de cuenta de impuesto predial para la presente vigencia se observa que el predio presenta deuda por impuesto predial.

2.5 Formulación de políticas, planes y programas relacionados con la titulación, saneamiento, información y certificación de la propiedad inmobiliaria municipal.

Durante lo establecido en el marco de las funciones y competencias de este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, el equipo de la

URI realiza el acompañamiento jurídico y técnico para poner en marcha el proyecto denominado **CASAS ATRAPASUEÑOS**, en vigencia del convenio interadministrativo No. 68003432021, suscrito entre el ICBF y la alcaldía de Bucaramanga, en un predio de propiedad del municipio de Bucaramanga, ubicado en el barrio el Tejar Norte 1 de la comuna 1, en el marco de las políticas, planes y programas relacionados con la atención a la niñez, infancia y adolescencia.



El proyecto denominado **CASAS ATRAPASUEÑOS**, consistente en la iniciativa que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar implementó en el 2023 para llegar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes a través del arte, la cultura, la música, la ciencia, el cuidado de la salud mental y el buen vivir, el deporte y la construcción de paz territorial.

El proyecto será ejecutado por FINDETER y contará con recursos de la fundación ABU DAHBI, el cual ha sido presentado a la Alcaldía de Bucaramanga, comunidad de la siguiente manera:



El trabajo intersectorial en términos locales y con entidades del orden nacional ha sido fundamental para que las niñas, niños y adolescentes cuenten con nuevas posibilidades para vivir sus sueños transformando sus territorios. En el desarrollo de atrapasueños, las diferentes regionales se articularon con, autoridades municipales, sector deporte, el sector tic, las juntas de acción comunal, policía, y las 9 entidades del Gobierno que han constituido esta estrategia. Un actor clave para el avance de este programa han sido las familias que se han involucrado en

actividades como ollas comunitarias, preservación del medio ambiente, deportivas y culturales propias de cada territorio.

Por lo anterior el 03 de mayo de 2024, la Alcaldía de Bucaramanga en articulación con el ICBF, se logra la aprobación del proyecto por parte de la comunidad del barrio el Tejar Norte 1, dando paso al inicio de la obra la cual dio su inicio el pasado 18 de marzo de 2024.

2.6 Inspección y control del espacio público, bienes fiscales, bienes de uso público

2.6.1 Visitas de Inspección Ocular.

Durante el segundo trimestre del 2024 se realizaron **setenta y tres (73) visitas de inspección ocular** de acuerdo con requerimientos internos y externos o de ciudadanos. De las cuales 20 visitas correspondientes a Bienes Fiscales, 19 a Bienes de Uso Público ubicados en distintos predios dentro del municipio de Bucaramanga; y 34 visitas correspondientes a zonas de Espacio Público, las cuales se efectuaron sobre antejardines, andenes y globos de vías.

Las conclusiones de las visitas en relación a las perturbaciones al espacio público han sido remitidas a la Secretaría del Interior, Policía Nacional, Unidad de Reacción Inmediata Municipal RIMB, Dirección de Tránsito de Bucaramanga, Secretaría de Planeación y Secretaria de Infraestructura Municipal para que en facultad de sus funciones y competencias procedan a realizar los operativos pertinentes para la recuperación sobre este tipo de bienes invadidos de manera irregular, para este segundo trimestre de 2024, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público procedió a efectuar dichas inspecciones soportados con su respectivo informe (concepto técnico), acta de visita y registro fotográfico a los sectores que se relacionan a continuación:

Tabla 10 Visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el segundo trimestre del año 2024

No	MES	FECHA	COMUNA/CORREGIMIENTO	BARRIO/VEREDA	BIEN FISCAL	BIEN DE USO PUBLICO	ESPACIO PUBLICO	CONSECUTIVO SOLICITUD / CONSECUTIVO RESPUESTA
1	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 9 - LA PEDREGOSA	VILLA INES	1			2-S-DADEP-202404-00018676
2	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 9 - LA PEDREGOSA	VILLA INES	1			2-S-DADEP-202404-00018848
3	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 14 - MORRORICO	V. MIRAMANGA			X	2-S-DADEP-202404-00020449
4	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 7- CIUDADELA	CIUDADELA REAL DE MINAS	X			2-S-DADEP-202404-00019864
5	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 10 - PROVENZA	PROVENZA		x		2-S-DADEP-202404-00022027
6	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	CALDAS			X	2-S-DADEP-202404-00023702
7	ABRIL	03/04/2024	COMUNA 10 - PROVENZA	PROVENZA		X		2-S-DADEP-202404-00028078
8	ABRIL	04/04/2024	COMUNA 12- CABECERA DEL LLANO	CABECERA DEL LLANO		X		2-S-DADEP-202404-00020406
9	ABRIL	09/04/2024	COMUNA 3 - SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO			X	2-S-DADEP-202404-00021414
10	ABRIL	16/04/2024	COMUNA 1 - NORTE	Villa Rosa	X			2-S-DADEP-202405-00039781
11	ABRIL	16/04/2024	COMUNA 1 - NORTE	Villa Rosa	X			2-S-DADEP-202405-00039779
12	ABRIL	19/04/2024	COMUNA 1 - NORTE	MIRAMAR			X	2-S-DADEP-202404-00028399

13	ABRIL	19/04/2024	COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO	PUERTA DEL SOL	1			2-S-DADEP-202404-00020179
14	ABRIL	19/04/2024	COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO	BOLARQUI			X	2-S-DADEP-202404-00029292
15	ABRIL	24/04/2024	COMUNA 15 - CENTRO	GARCIA ROVIRA			X	2-S-DADEP-202404-00027591
16	ABRIL	25/04/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	MEJORAS PUBLICAS	1			2-S-DADEP-202405-00040404
17	ABRIL	25/04/2024	COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO	TERRAZAS		X		2-S-DADEP-202404-00028431
18	ABRIL	29/04/2024	COMUNA 15 - CENTRO	CENTRO			X	2-S-DADEP-202404-00029284
19	ABRIL	30/04/2024	COMUNA 1 NORTE	BARRIO KENEDY		X		2-S-DADEP-202405-00040002
20	ABRIL	30/04/2024	COMUNA 17 - MUTIS	URBANIZACION LA GRAN LADERA			X	2-S-DADEP-202405-00030449
21	MAYO	03/05/2024	COMUNA 11 - SUR	EL PORVENIR			X	2-S-DADEP-202405-00030716
22	MAYO	09/05/2024	COMUNA 1 NORTE	BARRIO CAMPO MADRID		X		2-S-DADEP-202405-00039997
23	MAYO	10/05/2024	COMUNA 7 - CIUADDELA	CIUADDELA REAL DE MINAS	X			2-S-DADEP-202405-00035539
24	MAYO	10/05/2024	TRECE (13) ORIENTAL	LA AURORA			X	2-S-DADEP-202405-00036954
25	MAYO	14/05/2024	DIECISEIS (16) SUR	HACIENDA SAN JUAN			X	2-S-DADEP-202405-00037238
26	MAYO	14/05/2024	COMUNA 11 SUR	EL PORVENIR			X	2-S-DADEP-202405-00037494
27	MAYO	15/05/2024	COMUNA 15 - CENTRO	CENTRO		X		2-S-DADEP-202405-00034993.
28	MAYO	15/05/2024	COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO	CABECERA DEL LLANO		X		2-S-DADEP-202405-00037196
29	MAYO	15/05/2024	COMUNA 1 - CAFÉ MADRID	CAFÉ MADRID		X		2-S-DADEP-202405-00036124
30	MAYO	15/05/2024	COMUNA 17 - MUTIS	MUTIS		X		2-S-DADEP-202405-00039875
31	MAYO	15/05/2024	COMUNA 15 - CENTRO	CENTRO		X		2-S-DADEP-202405-00034993.
32	MAYO	16/05/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	SAN ALONSO			X	2-S-DADEP-202405-00034746
33	MAYO	17/05/2024	COMUNA 15 - CENTRO	CENTRO			X	2-S-DADEP-202405-00035293
34	MAYO	21/05/2024	COMUNA 5	GARCIA ROVIRA			X	2-S-DADEP-202405-00039576
35	MAYO	21/05/2024	COMUNA 12	BOLARQUI			X	2-S-DADEP-202405-00036156
36	MAYO	22/05/2024	COMUNA 7	CIUDAD BOLICVAR			X	2-S-DADEP-202405-00038731
37	MAYO	22/05/2024	COMUNA 17 MUTIS	BARRIO MUTIS			X	2-S-DADEP-202405-00039990
38	MAYO	23/05/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	MEJORAS PUBLICAS			X	2-S-DADEP-202404-00027971
39	MAYO	24/05/2024	COMUNA 7 REAL DE MINAS	CIUDAD BOLIVAR			X	2-S-DADEP-202405-00037875
40	MAYO	24/05/2024	COMUNA 1 NORTE	BARRIO VILLAROSA	X			2-S-DADEP-202405-00040011
41	MAYO	24/05/2024	COMUNA 1 NORTE	BARRIO VILLAROSA	X			2-S-DADEP-202405-00040034
42	MAYO	24/05/2024	COMUNA 1 NORTE	BARRIO VILLAROSA	X			2-S-DADEP-202405-00040341
43	MAYO	27/05/2024	COMUNA 17	MONTERREDON DO		X		2-S-DADEP-202405-00040027
44	MAYO	27/05/2024	COMUNA 7 - CIUADDELA	CIUADDELA REAL DE MINAS	X			2-S-DADEP-202405-00040167
45	MAYO	27/05/2024	COMUNA 1	COLSEGUROS	X			2-S-DADEP-202405-00040073
46	MAYO	27/05/2024	COMUNA 11 - SUR	EL ANGELINO		X		2-S-DADEP-202405-00039612
47	MAYO	27/05/2024	COMUNA 11 - SUR	EL ANGELINO			X	2-S-DADEP-202405-00039612
48	MAYO	28/05/2024	COMUNA 1 NORTE	CAFÉ MADRID	X			2-S-DADEP-202405-00040276
49	MAYO	31/05/2024	COMUNA 11 - SUR	PORVENIR			X	2-S-DADEP-202405-00040389
50	MAYO	31/05/2024	COMUNA 11 - SUR	DANGONG			X	2-S-DADEP-202405-00040395
51	JUNIO	04/06/2024	COMUNA 5 - GARCIA ROVIRA	CAMPOHERMOSO	1			2-S-DADEP-202406-00046946
52	JUNIO	06/06/2024	COMUNA 1	CLAVERIANO			X	2-S-DADEP-202406-00043901
53	JUNIO	06/06/2024	COMUNA 12	BOLARQUI			X	2-S-DADEP-202406-00046153
54	JUNIO	07/06/2024	COMUNA 17	MUTIS	X			2-S-DADEP-202406-00043729
55	JUNIO	07/06/2024	COMUNA 12	BOLARQUI			X	2-S-DADEP-202406-00043870

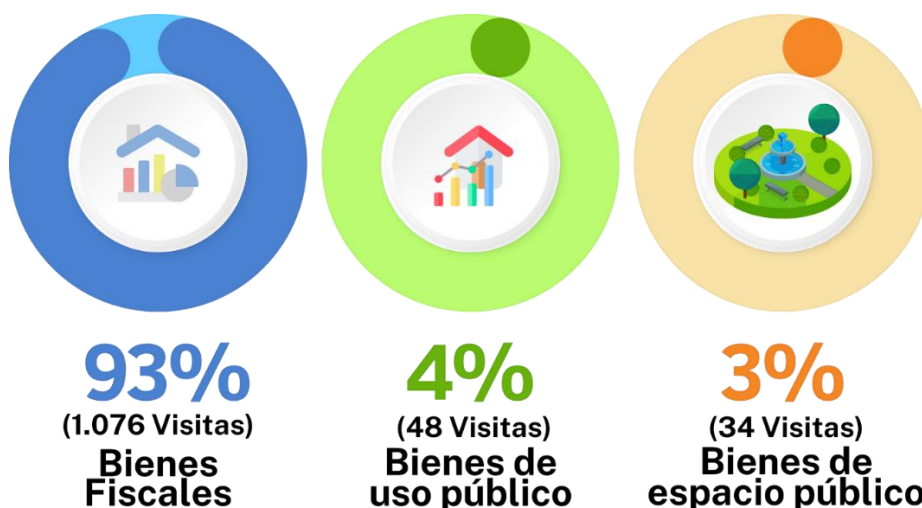
56	JUNIO	07/06/2024	COMUNA 1	TEJAR NORTE	X			2-S-DADEP-202406-00042470
57	JUNIO	07/06/2024	COMUNA 7- CIUADAELA	CIUADAELA REAL DE MINAS	X			2-S-DADEP-202406-00044067
58	JUNIO	11/06/2024	COMUNA 1 - NORTE	CAFÉ MADRID			X	2-S-DADEP-202406-00046949
59	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 12- CABECERA DEL LLANO	SOTOMAYOR		X		2-S-DADEP-202406-00045026
60	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 7/ LA CIUADAELA	CIUADAELA REAL DE MINAS		X		2-S-DADEP-202406-00045076
61	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 9 - LA PEDREGOSA	ASTURIAS 2		X		2-S-DADEP-202406-00044661
62	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 11- SUR	EL ROCIO		X		2-S-DADEP-202406-00044658
63	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 9 - LA PEDREGOSA	DIAMANTE 1			X	2-S-DADEP-202406-00048658
64	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 7 - CIUADAELA REAL DE MINAS	CIUADAELA REAL DE MINAS		X		2-S-DADEP-202406-00048672
65	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 7 - CIUADAELA REAL DE MINAS	CIUADAELA REAL DE MINAS			X	2-S-DADEP-202406-00048670
66	JUNIO	13/06/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	SAN ALONSO		X		2-S-DADEP-202406-00048654
67	JUNIO	14/06/2024	COMUNA 4 - OCCIDENTE	GAITAN			X	2-S-DADEP-202406-00046948
68	JUNIO	18/06/2024	COMUNA 2 - NORORIENTAL	LOS ANGELES			X	2-S-DADEP-202406-00047798
69	JUNIO	21/06/2024	COMUNA 12	CABECERA DEL LLANO			X	2-S-DADEP-202406-00046155
70	JUNIO	21/06/2024	COMUNA 13 - ORIENTAL	BOLIVAR	X			2-S-DADEP-202406-00048655
71	JUNIO	24/06/2024	COMUNA 9 - LA PEDREGOSA	GUAYACANES			X	2-S-DADEP-202406-00046154
72	JUNIO	26/06/2024	COMUNA 12 - CABECERA DEL LLANO	SOTOMAYOR			X	2-S-DADEP-202407-00049416
73	JUNIO	27/06/2024	COMUNA 5 - GARCIA ROVIRA	CAMPOHERMOSO	1			2-S-DADEP-202406-00048661

2.6.1.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Tabla 11 Consolidado de visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el primer y segundo trimestre del año 2024

TIPO DE BIEN	No. VISITAS TRIMESTRE I	No. VISITAS TRIMESTRE II	TOTAL VISITAS SEMESTRE I 2024
BIENES DE USO FISCAL	1.056	20	1.076
BIENES DE USO PUBLICO	29	19	48
BIENES DE ESPACIO PUBLICO	0	34	34
TOTAL VISITAS REALIZADAS	1.085	73	1.158

Figura 4 Consolidado de visitas de inspección ocular efectuadas a bienes fiscales y de uso público durante el primer y segundo trimestre del año 2024





UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

UAIEP



3 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA Y ESPACIO PÚBLICO

3.1 Visitas de Inspección Ocular

Durante el segundo trimestre del 2024; se realizaron catorce (14) visitas de inspección ocular a los CAI que están trámite de comodato con el municipio de Bucaramanga, de acuerdo a requerimientos internos y externos o de ciudadanos. Son predios todo de uso público que se encuentran en la modalidad de comodato, están en proceso de adjudicación y estudios jurídicos. En esta inspección ocular se hace el respetivo informe técnico del estado actual, en lo jurídico se estudia las condiciones generales actuales, se remiten a las dependencias que se requiera para tal fin.

Los CAI inspeccionados fueron los siguientes: Comercio, Concordia, San Francisco, Centenario, Casino de oficiales, Girardot, Antonia Santos, Real de Minas, San Pio, Sotomayor, Parque los niños, Kennedy, Terrazas, Sur Venecia, INEM, La Virgen, La victoria, Las Américas, Mutis.

Tabla 12 Visitas de Inspección Ocular

BIEN INMUEBLE	FECHA INSPECCIÓN OCULAR
CASINO DE OFICIALES - BARRIO GARCIA ROVIRA	09/04/2024
CAI LA CONCORDIA	09/04/2024
CAI COMERCIO	09/04/2024
CAI SAN FRANCISCO	09/04/2024
CAI CENTENARIO	09/04/2024
CAI SOTOMAYOR	23/04/2024
CAI SAN PIO	23/04/2024
CAI REAL DE MINAS	23/04/2024
CAI GIRARDOT	23/04/2024
CAI ANTONIA SANTOS - CENTRO	23/04/2024
CALI LA VICTORIA	10/05/2024
CAI MUTIS	10/05/2024
CAI TERRAZAS	10/05/2024
CAI PARQUE DE LOS NIÑOS	10/05/2024

3.2 Comodatos

Durante el segundo trimestre de 2024, se reportaron 19 contratos de comodato vigentes, 14 cancelados, 26 en trámite de estudio y 13 vencidos, correspondientes a vigencias anteriores y los cuales se encuentran en proceso de saneamiento. En total, se realizaron 14 visitas de inspección.

En este periodo se entregaron en comodato dos locales a la ESE Instituto de Salud de Bucaramanga (ISABU). Estos locales están ubicados en el Supercentro Comercial Acrópolis, en la dirección Avenida Samanes #9-140, tercer piso. Los locales se identifican de la siguiente manera:

- Local 300-1: Con número predial 80010508800264901 y folio de matrícula inmobiliaria número 300-262983.
- Local 300-2: Con número predial 680010508800265901 y folio de matrícula inmobiliaria número 300-262984.

El día 3 de mayo de 2024 se llevó a cabo el Acta de Cierre del Expediente Contractual correspondiente al predio cedido en comodato al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial (IMEBU). Este predio está identificado con el número predial 010601640006000 y registrado bajo el folio de matrícula inmobiliaria número 300-249155.

Se notificó la terminación del contrato de comodato celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la Asociación Fe y Alegría de Colombia. Posteriormente, se llevó a cabo una mesa de trabajo con los delegados de la Asociación, la Secretaría de Educación y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP para discutir las condiciones del nuevo contrato de comodato. Finalmente, la Asociación Fe y Alegría de Colombia envió la documentación requerida a través de correo electrónico.

Se cerró el expediente del contrato de comodato suscrito mediante la Escritura Pública No. 117 de 2019, celebrado entre el municipio de Bucaramanga y la Asociación Fe y Alegría de Colombia.

3.2.1. Situación predios adquiridos de importancia estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico que abastecen al municipio de Bucaramanga en el marco del convenio No. 187 de 2021.

En este periodo se solicitó a la Acueducto Metropolitano de Bucaramanga - AMB la documentación pertinente para la formalización del contrato de comodato en el marco del convenio interadministrativo No. 187 de 2021, documentación que se encuentra en espera para proceder a realizar los respectivos comodatos.

Posterior a mesa de trabajo del pasado 07 febrero 2024 en compromiso con el AMB se desarrolla visita en campo a predios ubicados en el municipio de Suratá el pasado 12 junio 2024 con el equipo jurídico de este departamento administrativo, la secretaria de salud ambiente del municipio de Bucaramanga y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga – AMB, en donde se logra diligencia de socialización sobre el aislamiento de predios propiedad del municipio de Bucaramanga con los vecinos colindantes de: Monsalve I y II, El rodeo y Villanueva del municipio de Suratá con vecinos colindantes a los predios; una vez socializado con los habitantes de la zona sobre la necesidad de realizar el aislamiento del predio para evitar el ingreso de semovientes, los vecinos del sector se encuentran de acuerdo en tanto, de esta manera se evitaría el ingreso de los semovientes a los predios mencionados comprometiéndose de esta manera a salvaguardar estos predios que el municipio adquirió de cara al cuidado y protección del medio ambiente y las afluentes de agua, queda pendiente y como responsable la secretaria de salud y ambiente y este departamento administrativo en realizar el levantamiento en campo para la formulación y cálculo de la cerca perimetral, igualmente realizar el mantenimiento de la cerca existente.

En la misma fecha se logra diligencia de recuperación mediante entrega voluntaria del inmueble tipo casa denominado como lote 2 casa nueva, la cual tenía dos (2) ocupantes irregulares.

Posterior a la diligencia se notifica al alcalde del municipio de Suratá Dr. Excon Jerónimo Pabón y a la policía del municipio mediante oficio, realizar las acciones preventivas correspondientes en aras de prevenir y evitar que terceros realicen ocupaciones irregulares y perturbación a los predios propiedad del municipio de Bucaramanga.

3.3 Convenios

Se realizó mesa de trabajo el día veinticuatro (24) de abril de 2024 con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, con el fin de informar sobre el término del Convenio 354, se solicitó por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP incluir en el nuevo convenio al operador del Jardín Infantil John F. Kennedy, igualmente se le requiere la documentación para celebrar el nuevo convenio.

Se liquidó el treinta (30) de abril del año en curso de común acuerdo el Convenio 354 de 2017 suscrito entre el municipio de Bucaramanga y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos complementarios.

Se solicitó la realización de una visita técnica a los predios comprendidos en el Convenio No. 354 de 2017, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF. El objetivo de esta solicitud es la obtención de estudios de suelos, necesarios para la celebración de un nuevo convenio con dicha entidad.

3.4 Contratos de arrendamiento

El 27 de abril de 2024, se llevó a cabo mesa de trabajo para revisar detalladamente los cuatro contratos de arrendamiento celebrados entre el municipio de Bucaramanga y las siguientes partes: Banco Popular, Banco GNB Sudameris, Ludwing Acuña y Luis Daniel Gamboa Villamizar. Se requirió concepto a la secretaría jurídica frente a los contratos de arrendamiento y de esta manera iniciar el saneamiento y la suscripción de nuevos contratos, teniendo en cuenta la realidad de cada uno así:

No. CONTRATO	ARRENDATARIO	FMI	PLAZO DE EJECUCIÓN
002-2023	LUIS DANIEL GAMBOA VILLAMIZAR	300-233255;300-49368;300-13164	3 AÑOS
101-2021	LUDWING ACUÑA	300-49758	Renovar
102-2023	BANCO POPULAR	300-249083	3 AÑOS
134-2019	BANCO SUDAMERIS	300-249083	Renovar

3.5 Contratos de oferta institucional

Durante el segundo trimestre del 2024 se efectuó la terminación por mutuo acuerdo de **dos (02)** contratos de oferta institucional de los locales comerciales No 2037 y 2069 del Centro Comercial Feghali. Se solicitó la renovación de un nuevo contrato de oferta pero el mismo se encuentra en validación de pagos de expensas de administración y pagos de arrendamiento a paz y salvo.

3.6 Defensa y Recuperación del Espacio Público y el Patrimonio Inmobiliario Municipal.

3.6.1 Recuperación Voluntaria

- El 11 de junio de 2024, en los Asentamientos Caminos de Paz, Casa No. 26, Bucaramanga, se realizó una diligencia de recuperación y entrega voluntaria de un predio propiedad del Municipio de Bucaramanga, conforme al fallo de la Acción Popular Rad. 6800123300020120006701, emitido por el Consejo de Estado. La diligencia se desarrolló con la participación de Domiciano Hernández Herreño, titular del inmueble y el equipo jurídico de este departamento administrativo. El inmueble fue entregado, en buenas condiciones y sin habitar, cuenta con dos plantas y servicios de gas, agua y luz prepagada. Se procederá a informar a INVISBU para las acciones correspondientes. (anexo F-MC-1000-238,37-005 Entrega Voluntaria Caminos de Paz).



- Según lo manifestado con anterioridad, el 12 de junio de 2024, en el Municipio de Suratá, se realizó solicitud de acción preventiva, en atención a las diligencias realizadas a los predios del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo a la reunión de los vecinos colindantes: Monsalve I y II, El Rodeo y Villanueva del Municipio de Suratá. Así mismo, se llevó a cabo la entrega voluntaria de Casa Nueva del Lote No. 2. por parte de los antiguos propietarios.



3.7 Acciones preventivas por perturbación a la propiedad

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP del municipio de Bucaramanga, en el marco de sus competencias como es la correcta administración de los bienes inmuebles en propiedad del municipio de Bucaramanga realizó solicitud de apoyo y acompañamiento con el objetivo de iniciar ACCIÓN PREVENTIVA prevista en el artículo 81 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia el cual establece: *“ARTÍCULO 81. ACCIÓN PREVENTIVA POR PERTURBACIÓN. Por la cual se expide el cuándo se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sean estos de uso público o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsará a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación (...)”*

Lo anterior, teniendo en cuenta que según reporte de la policía nacional mediante inspección se evidenció que en el inmueble ubicado en ZONA VERDE entre calles 69 y 70 (vía Bucaramanga - Girón) CR A GI que se identifica con el número predial 68001010500003990001000000000, presenta perturbación a la posesión y daño a los recursos naturales del inmueble en propiedad del municipio, según consta visita de inspección ocular por contratista el pasado 20 de junio de 2024 sobre las 8:00 p. m.



Predios_Urbanos-0001	
OBJECTID	148175
avaluo terreno	Null
avaluo comercial terreno	Null
terreno codigo	680010105000039900010000
dimension	Null
etiqueta	0001
relacion superficie	Null
espacio de nombres	Null
local id	68001010503990001000
geometria	Polygon
created user	LILIANA_CORREA
created date	2/12/2024 7:46:39 PM
last edited user	LILIANA_CORREA
last edited date	2/12/2024 7:46:39 PM
globalid	[F190412C-D143-421D-BBEE-A467233C3C8E]
shape Length	1170.604005

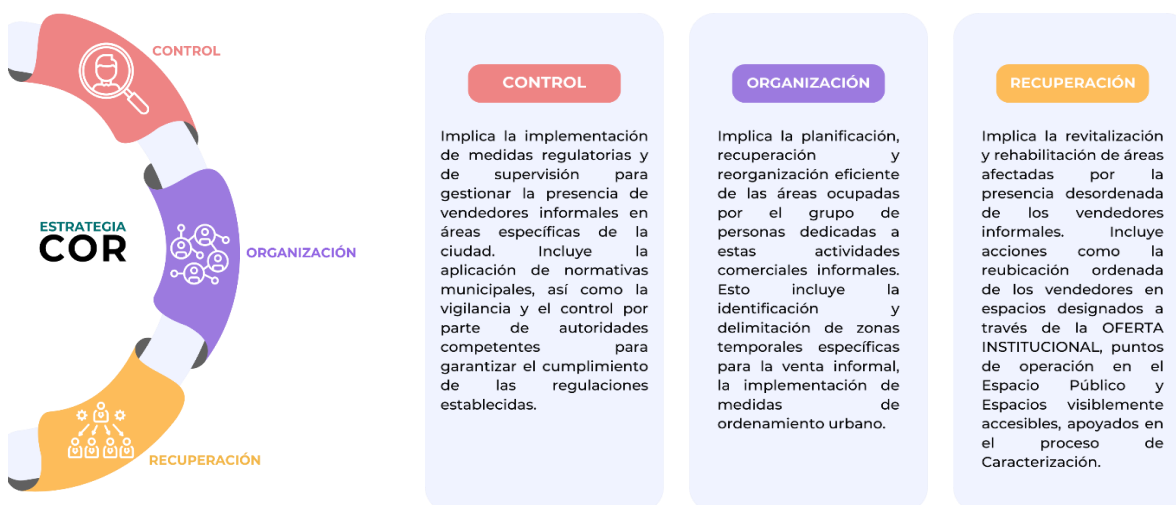
ESTADO PREDIAL

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA A TRAVÉS DE SU OFICINA ASESORA DE TIC, UNA VEZ CONSULTADO EL SISTEMA DE INFORMACIÓN MUNICIPAL, DA CONSTANCIA DE LOS SIGUIENTES DATOS:

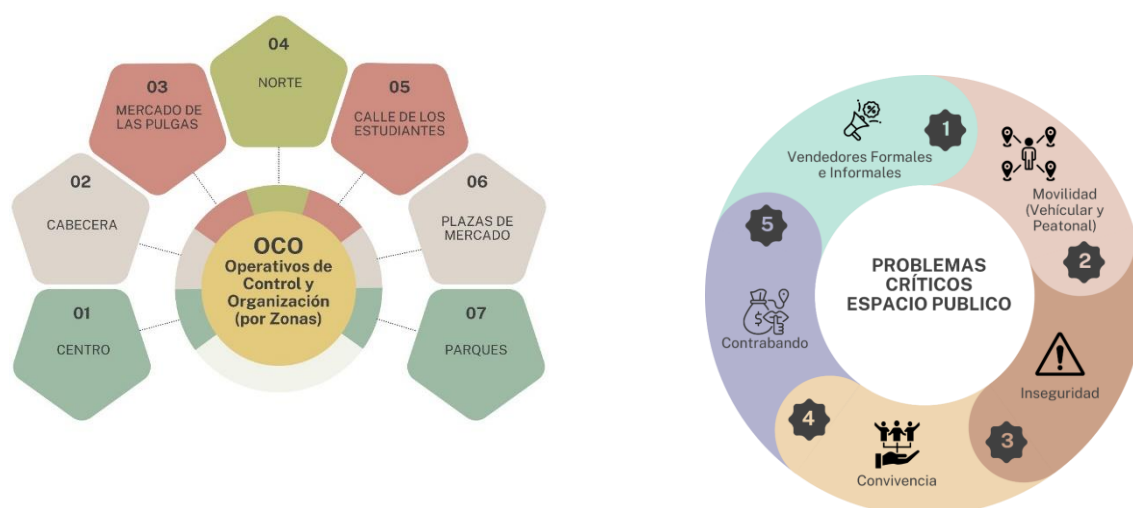
MATRÍCULA INMOBILIARIA	
NÚMERO PREDIAL	010503990001000
NUEVO NRO PREDIAL	680010105000003990001000000000
DIRECCIÓN	ZONA VERDE C 69 CR A GI
PROPIETARIO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	008902012220
DESTINO	16 (USO PUBLICO-CODIGO IGAC:P) [PERIODO: 3019]
ESTRATO	4 (MEDIO-CODIGO IGAC:ZZ) [PERIODO: 3019]
TIPO	1 (CONSTRUIDO-CODIGO IGAC:ZZ) [PERIODO: 3019]

3.8 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público

Desde este departamento administrativo articuladamente con la secretaría del interior se diseñó estrategia bajo metodología de Control, Organización y Recuperación – COR, del espacio público en el municipio de Bucaramanga la cual tiene como objetivo principal garantizar el control del territorio mediante presencia institucional, generando orden y sostenibilidad. Este plan busca no solo recuperar áreas ocupadas por vendedores informales, sino también promover una cultura de respeto y uso adecuado del espacio público tanto en vías peatonales como vehiculares, esencial para el bienestar colectivo y el desarrollo sostenible de la ciudad de Bucaramanga.



Dentro de esta metodología se aplicó la estrategia OCO: Operativos de Control y Organización en el espacio público, por medio de la cual se busca intervenir por etapas siete (7) zonas críticas **identificadas preliminarmente** en la ciudad con sus respectivas subzonas, en donde se diagnosticó previamente los problemas críticos del espacio público en la ciudad de Bucaramanga.



El plan tuvo un enfoque inicial en el centro de Bucaramanga, específicamente la Carrera 34 entre carreras 15 y 17, una de las zonas con mayor densidad poblacional y actividad comercial en la ciudad, este sector enfrenta desafíos particulares como la alta congestión, ocupación indebida del espacio público y problemas de movilidad bajo la estrategia 'Vamos pa'l centro'. Allí, por medio de la articulación interinstitucional entre el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP, y Secretaría del Interior su equipo de gestores de espacio público, gestores de convivencia ciudadana, policía nacional, Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga – DTTB, Migración Colombia, y demás actores del orden municipal. se logró despejar los espacios invadidos por vendedores informales, mejorando la movilidad tanto peatonal como vehicular. Las acciones específicas en esta zona incluyen:

Vamos pa'l Centro

Despeje de vías y aceras: Liberación de espacios ocupados irregularmente por vendedores y otras actividades no reguladas, facilitando la movilidad y seguridad de peatones y vehículos.

Refuerzo de la seguridad: Aumento de la vigilancia policial en puntos estratégicos para mejorar la percepción y realidad de seguridad en la zona.

Demarcación de zonas de Espacio Público Protegido - ZEPP: Demarcación de zonas recuperadas para el tránsito peatonal y vehicular, las cuales no podrán ser ocupadas por vendedores informales.

Se pretende masificar la estrategia a los puntos críticos identificados preliminarmente en la ciudad por zonas y etapas, posterior al desarrollo de las fases del proyecto relacionado en la meta establecida en el plan de desarrollo municipal "Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027" para este departamento administrativo que consisten en la caracterización y georreferenciación de vendedores informales y el plan de acción que determina soluciones para resolver la problemática de uso irregular del espacio público en la ciudad de Bucaramanga.

Durante el segundo trimestre del 2024 se realizaron **ciento cincuenta y siete (157)** actividades de control, organización, sensibilización y regulación de vendedores que hacen uso del espacio público de manera informal, en el marco del

cumplimiento para generar, fomentar y promover acciones que estén orientadas a educar sobre el buen uso del espacio público, dando cumplimiento a la administración de los bienes sobre la no ocupación del espacio público, seguridad y convivencia, ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

La ley 1801 establece los deberes y derechos de los ciudadanos, así como las sanciones para quienes infrinjan las normas de convivencia, incluyendo medidas como multas, trabajo comunitario y sanciones administrativas; la resolución 0142 de 2023, por medio de la cual se establecieron las nuevas reglas para el uso, manejo, protección y cuidado del espacio público en el municipio de Bucaramanga y decreto 0187 del 2023, por medio del cual se reglamenta la gestión de los bienes y elementos sometidos a incautación y decomiso en el municipio de Bucaramanga y se dictan otras disposiciones. Dichos operativos se ejecutaron con el acompañamiento, coordinación y gestión por parte del equipo psicosocial de este departamento administrativo, la Secretaría del Interior y las demás dependencias de la Institucionalidad. Es así como mediante un trabajo mancomunado con las diferentes dependencias se logró recuperar espacios para el sano esparcimiento de la ciudadanía.

Tabla 13 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el segundo trimestre de 2024

#	LUGAR	FECHA	#	LUGAR	FECHA
1	Plaza Centra De Mercado San Mateo	01/04/2024	80	Plaza central y mercado las pulgas, parque García Rovira	28/05/2024
2	Parque Gaviria Rovira	01/04/2024	81	Carreras 16 y 17 entre calles 33 y 34	29/05/2024
3	Mercado Las Pulgas	02/04/2024	82	Carreras 16 y 17 entre calles 33 y 34	30/05/2024
4	Universidad UTS, calle de los estudiantes	02/04/2024	83	Plaza de mercado central calle 34 carrera 16	31/05/2024
5	Calle 34, cra 16 y 17 zona centro Bucaramanga	03/04/2024	84	Carrera 16 Y 17 Entre Calle 33, 34	30/06/2024
6	Terminal de Transporte	03/04/2024	85	Plaza De Mercado Central Calle 34, Cra 16	31/05/2024
7	Plaza Central - San Mateo	04/04/2024	86	Carrera 16,17 Entre Calle 33-34	31/05/2024
8	Cra 15, calle 35 y 36, parque Gaviria	04/04/2024	87	CARRERA 16 Y 17 ENTRE CALLES 33 Y 34	01/06/2024
9	Carrera 16 , calle 34 y 35	05/04/2024	88	Carrera 16 y 17 entre calle 33 y 34	02/06/2024
10	Parque de las cigarras	05/04/2024	89	Plaza de mercado central. .	04/06/2024
11	Carrera 34 y 35 con calle 48 y 49	06/04/2024	90	sector mercado de las pulgas	04/06/2024
12	Plaza Centra De Mercado San Mateo	08/04/2024	91	Plaza de mercado central Cra 16 entre 31 y 34	05/06/2024
13	Av. Los Estudiantes #9-82, Paso Peatonal Universidad Tecnológica Santander	08/04/2024	92	Sector pulgas	05/06/2024
14	Calle del paseo del comercio calle 35 entre la Cra 15 y 14	09/04/2024	93	Parque García Rovira	05/06/2024
15	Carrera 11 Calle 35, Parque García Rovira	09/04/2024	94	Plaza de Mercado central Cra 16 entre 31 y 34	06/06/2024
16	Plaza De Mercado Central-San Mateo	10/04/2024	95	Mercado de las pulgas	06/06/2024
17	Parque Los Niños Carrera 27 Con Calle 33	10/04/2024	96	Plaza Central y Mercado	07/06/2024
18	Cra 14, Cra 15 Con Calle 19 Mercado las Pulgas	11/04/2024	97	sector las pulgas	07/06/2024
19	Cra 35ª Con 48 Sector Cabecera	11/04/2024	98	Cra. 16, 17 Y Calle 33, 34.	08/06/2024
20	Plaza De Mercado Mutis Calle 60 # 2 Oeste-15	12/04/2024	99	cuadra play Carrera 33 y 34 con calle 48	08/06/2024
21	Calle35 # 18 zona centro	12/04/2024	100	cuadra play 33 y 34 con calle 48	09/06/2024
22	Cuadra Play Carrera 34 # 48-57 Zona Nocturna	13/04/2024	101	Plaza de mercado	11/06/2024
23	Plaza Centra De Mercado San Mateo, Mercado De Las Pulgas	15/04/2024	102	mercado de las pulgas	11/06/2024
24	Calle 37 # 15-25 Y Cra 10 # 37.	15/04/2024	103	Plaza de mercado central	12/06/2024
25	Mercado Las Pulgas, Cra 14, 15 Con Calle 19 Y 19a	16/04/2024	104	sector mercado de las pulgas	12/06/2024
26	Cra 24 Calle 52 Y García Rovira.	16/04/2024	105	Parque del agua y zonas verdes de morro rico	12/06/2024
27	PI Mercado Central-San Mateo Y Mercado De Las Pulgas	17/04/2024	106	Plaza de mercado central	13/06/2024
28	Mercado Las Pulgas.Cra 16 Con Calle 34, Cra 15 Con Calle 19 Y 19a	18/04/2024	107	plaza de mercado san francisco	13/06/2024
29	Universidad Utc, Parque Las Cigarras	18/04/2024	108	mercado de las pulgas	13/06/2024
30	Alcaldía y Mercado Las Pulgas.	19/04/2024	109	Plaza de Mercado Central	14/06/2024
31	Universidad Utc Y Parque Las Cigarras.	19/04/2024	110	mercado de las pulgas	14/06/2024
32	Cuadra Play Cra 34 # 48-100.	20/04/2024	111	Parque garcia Rovira	14/06/2024
33	Plaza Centra De Mercado San Mateo	22/04/2024	112	Cuadra play	15/06/2024
34	Sector mercado las pulgas	22/04/2024	113	Estadio Américo montanini	16/06/2024
35	Carrera 14 # 19-25	23/04/2024	114	Cuadra play	16/06/2024

36	Hospital Universitario, Éxito Rosita, Carrera 17 Con Calle 48	23/04/2024	115	Plaza de mercado central Cra 16 entre calle 31 y 34	18/06/2024
37	Carrera 16, Con Calle 34 Y Carrera 14 Con Calle 19	24/04/2024	116	Mercado de las pulgas	18/06/2024
38	Carrera 18, Con 34 Y Carrera 19 Con 33	24/04/2024	117	Deprimido de la 27	18/06/2024
39	Calle 34, Cra 16 Y 17	25/04/2024	118	Plaza de Mercado central Cra 16 y 17 Calle 33 y 34	19/06/2024
40	Av. Búcaros, Calle 63	25/04/2024	119	Sector pulgas Cra 14 con calle19 y 20	19/06/2024
41	Cra 19 Con Calle 31, Cra 18 Con Calle 34	26/04/2024	120	plaza de mercado central Cra 16 entre 31 y 34	20/06/2024
42	Av. Búcaros, Calle 61	27/04/2024	121	Sector pulgas Cra 14 con calle19 y 20	20/06/2024
43	Plaza san Mateo	29/04/2024	122	Mercado Plaza Central y San Mateo	21/06/2024
44	Plaza san Mateo Carrera 16 # 34-25.	30/04/2024	123	Cra 40 con calle 46. Cra 40 con calle 41. Cra 48con calle 41	21/06/2024
45	PLAZA SAN MATEO Carrera 16, Con Calle 34.	02/05/2024	124	Plaza de mercado central	01/06/2024
46	PARQUE SAN PIO	02/05/2024	125	Sector Cuadra play carreras 33 y 34 con calle 48	02/06/2024
47	SAN FRANCISCO Calle 12, Cra. 22	02/05/2024	126	Sector Mercado de las Pulgas	04/06/2024
48	PLAZA SAN MATEO Carrera 16 # 34-25	03/05/2024	127	Mercado de las pulgas y parque García Rovira	05/06/2024
49	CAFÉ MADRID	04/05/2024	128	Plaza de mercado central Cra 16 entre 31 y 34	06/06/2024
50	CUADRA PLAY: Cra. 34 #48-1	04/05/2024	129	Parque García Rovira	07/06/2024
51	PLAZA SAN MATEO Carrera 16 # 34-25	06/05/2024	130	Plaza de mercado central	08/06/2024
52	PARQUE GARCIA ROVIRA	06/05/2024	131	Sector cuadra play	09/06/2024
53	PLAZA SAN MATEO Carrera 16 # 34-25	07/05/2024	132	Sector Cuadra play carreras 33 y 34 con calle 48	11/06/2024
54	Cra 16 # Calle 33 Y 34	08/05/2024	133	Plaza de mercado central	12/06/2024
55	PLAZA SAN MATEO Carrera 16 # 34-25	09/05/2024	134	mercado de las pulgas	13/06/2024
56	Cra 16 # Calle 33 Y 34	10/05/2024	135	Parque garcia Rovira	14/06/2024
57	Cra 16 # Calle 33 Y 34	11/05/2024	136	Cuadra play	15/06/2024
58	Cra 34 # 48-25 – CUADRA PLAY	11/05/2024	137	Cuadra play	16/06/2024
59	PLAZA SAN MATEO Carrera 16 # 34-25	12/05/2024	138	Plaza de mercado central Carrera 16 entre calle 32 y 34	18/06/2024
60	Plaza San Mateo calle 34 con cra 16	14/05/2024	139	Plaza de Mercado central carrera 16 y 17 calle 33 y 34	19/06/2024
61	Plaza San Mateo calle 34 con cra 17	15/05/2024	140	Control y seguimiento plaza de mercado central Cra 16 entre 31 y 34	20/06/2024
62	Plaza San Mateo calle 34 con cra 18	16/05/2024	141	plaza de mercado central Cra 16 entre 31 y 34	21/06/2024
63	Plaza San Mateo calle 34 con cra 19	17/05/2024	142	Sector cuadra play Carrera 33 y 34 con calle 48	22/06/2024
64	Plaza San Mateo calle 34 con cra 20	18/05/2024	143	Control plaza de mercado central.	23/06/2024
65	CARRERA 16 No. 33-25	20/05/2024	144	Barrio Juan XXIII	24/06/2024
66	Ciudadela De Minas, Cra 5	20/05/2024	145	Sector clinica chicamocha	24/06/2024
67	Carrera 16 Y 17, Entre Calle 33 Y 34	21/05/2024	146	plaza de mercado central Cra 16 entre calles 31 y 34	24/06/2024
68	Café Madrid Y Megamall	21/05/2024	147	Mercado de las pulgas Cra14 con calle19 Parque Garcia Rovira y Plazoleta de la	25/06/2024
69	Cra. 16, 17 Y Calle 33, 34.	22/05/2024	148	Alcaldia	25/06/2024
70	Av. Los Estudiantes, Uts	22/05/2024	149	Plaza de mercado central, san mateo y calle 33	25/06/2024
71	CARRERA 16 Y 17 ENTRE CALLE 33 Y 34	23/05/2024	150	Plaza de mercado central	26/06/2024
72	CARRERA 16 Y 17 ENTRE CALLE 33 Y 34	23/05/2024	151	Barrio Girardot, la feria, salesiano y quebrada secaGi,rardot, la feria, salesiano y quebrada seca	27/06/2024
73	SECTOR CABECERA	23/05/2024	152	Sector real de minas y Unidades Tecnológicas de Santander	27/06/2024
74	Carrera 16,17 Entre Calle 33-34	24/05/2024	153	Parque san pio	28/06/2024
75	Carrera 17, Calle 34	25/05/2024	154	Cuadra play	28/06/2024
76	CUADRA PLAY	25/05/2024	155	plaza de mercado central carreras 16 y 17, calle 33 y 34	29/06/2024
77	Ciudadela De Minas, Carrera 5.	27/05/2024	156	Cuadra play Cra 33 y 36 con calle 4	29/06/2024
78	Carrera 14 y 15 entre calles 19 y 20 , carrera 33 y parque centenario	27/05/2024	157	cuadra play	30/06/2024
79	CARRERA 16 No. 33-25	27/05/2024			

Figura 5 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el segundo trimestre de 2024 (registro fotográfico de algunas de las jornadas)



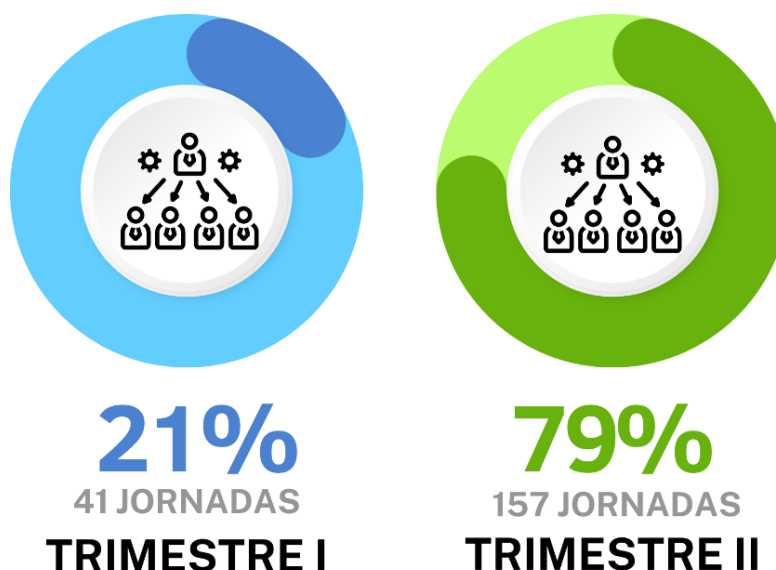
3.8.1 Consolidado trimestre I y trimestre II

Durante el **primer semestre** del 2024 se realizaron en total **ciento noventa y ocho (198)** jornadas de control, organización, sensibilización y regulación para el buen uso del espacio público. Cuarenta y uno (41) se realizaron el primer trimestre y **ciento cincuenta y siete (157)** el segundo trimestre.

Tabla 14 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el semestre I 2024

CONCEPTO	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TOTAL SEMESTRE I
JORNADAS DE RECUPERACION Y SENSIBILIZACION PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	41	157	198
TOTAL	41	157	198

Figura 6 Jornadas de control, organización y sensibilización para el uso adecuado del espacio público realizadas en el semestre I 2024



3.8.2 Otras acciones realizadas con vendedores informales en zonas de la ciudad

El pasado 26 de junio 2024, se desarrolló reunión en el auditorio de colegio el pilar ubicado en el barrio real de minas donde estuvieron presentes los vendedores informales del sector de la calle de los estudiantes. Se socializan las normas, reglas y comportamientos que se deben tener presente para poder hacer buen uso del espacio público en este importante sector de la ciudad, en donde se exponen los compromisos que se deben adquirir para el buen uso del espacio público ocupado irregularmente.



3.8.3 Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.

Durante el segundo trimestre del 2024 se realizaron **siete (7)** acompañamientos a los vendedores informales que se encuentran ubicados en el centro y la zona

pulgas, por parte del Departamento Administrativo del Espacio Público DADEP, liderado por la UAIEP y su equipo psicosocial; llevando a cabo una toma de datos con la URL habilitada por este departamento administrativo a los vendedores de la zona, quienes hacen uso del espacio público de forma irregular.

También se brinda acompañamiento psicosocial a los vendedores, manteniendo una escucha activa y asertiva a los problemas presentados en el sitio de intervención, psico-orientando en la resolución de conflictos, regulación emocional, autocontrol y tolerancia y generar nuevas habilidades que permitirán el afrontamiento indicado y así fomentar e incidir para construir, reparar y mitigar los daños sociales, culturales y psíquicos del individuo; a su vez según la necesidad del usuario se brinda orientación y direccionamiento a entidades competentes que pueden atender su necesidad. Esta actividad se realizó con el acompañamiento de secretaria del interior con los gestores sociales y Policía Nacional.

Figura 7 Jornadas de acompañamiento psicosocial por parte del equipo de psicología del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (Trimestre II 2024)

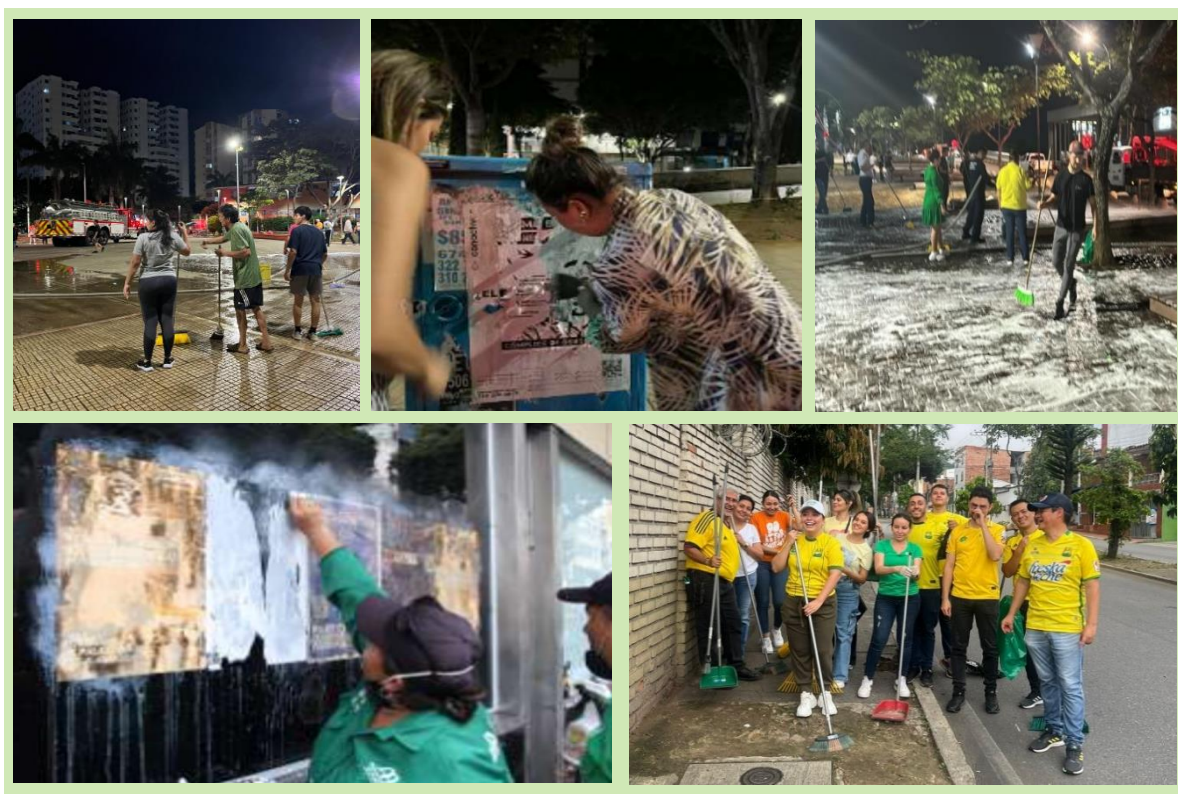


3.9 Estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad, en el marco del programa BUCARAMANGA BONITA OTRA VEZ

3.9.1 Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público

Durante el segundo trimestre del 2024 en la estrategia de embellecimiento se realizaron **cinco (5)** jornadas de limpieza, barrido y recolección de basuras, en puntos céntricos con mayor contaminación y residuos de basuras en la ciudad de Bucaramanga. Actividad realizada en el marco del cumplimiento de intervención en el espacio público del buen uso y disfrute del mismo. Realizándose bajo la coordinación del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público DADEP, la empresa de aseo EMAB y las demás dependencias de la Institucionalidad, devolviendo al área intervenida el orden y limpieza, que la ciudad necesita.

- Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras parque las cigarras, 29 de abril 2024.
- Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras zona centro. Limpieza de grafitis por marcha del día del trabajo, 04 de mayo 2024.
- Jornada de limpieza, barrido y recolección de basuras zona centro. Limpieza de grafitis por marcha del día del trabajo, 06 de mayo 2024.
- Calle 14 entre carreras 30 y 33ª (Previo al partido de ida de la final del futbol colombiano)
- Plazoleta Neomundo, centro de convenciones.

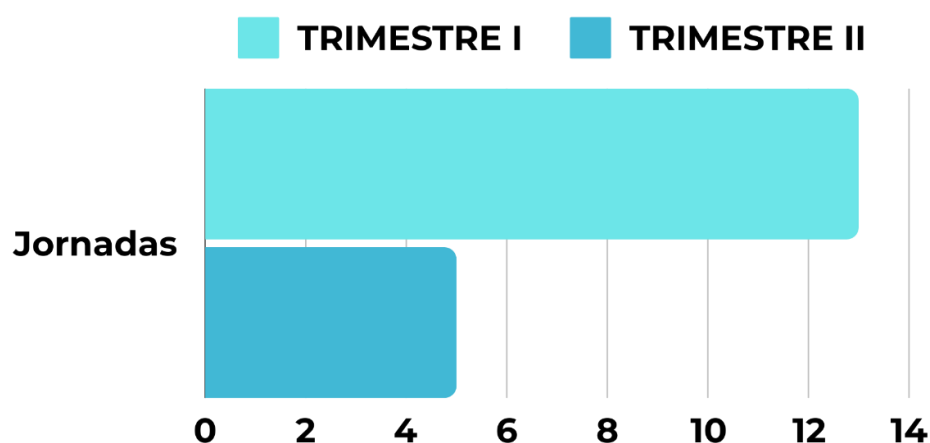


3.9.2 Consolidado trimestre I y trimestre II

Durante el **primer semestre del 2024**, en la estrategia de embellecimiento y limpieza al espacio público de la ciudad en el marco del programa 'Bucaramanga bonita otra vez' se priorizaron diecinueve (19) parques para la intervención de mantenimiento de zonas verdes, limpieza y embellecimiento de estos espacios públicos; adicionalmente se realizaron **dieciocho (18) jornadas de limpieza**, las

cuales incluyeron más de veinticinco (25) puntos críticos en los que se realizaron actividades de limpieza, barrido, recolección de basuras y lavado. Actividad realizada en el marco del cumplimiento de intervención para mejorar las condiciones del espacio público lidera bajo la coordinación del Departamento Administrativo para la Defensa del Espacio Público - DADEP, la empresa de aseo de Bucaramanga – EMAB, el Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB, las secretarías del interior, desarrollo social, salud y ambiente, Bomberos, Dirección de Tránsito y Transportes de Bucaramanga – DTTB, fuerza pública policía y ejército nacional, comerciantes, vendedores informales, habitantes de calle, comunidad en general, devolviendo a las áreas intervenidas el orden y limpieza que la ciudad necesita.

Figura 9 Consolidado Jornadas de embellecimiento y limpieza al espacio público trimestre I y trimestre II



3.9.3 Otras acciones

Se realizaron dos (2) jornadas de macaneo, limpieza y lavado total del inmueble identificado con FMI 300-474010 CDI INMACULADA. El pasado 24 de mayo y 05 junio de 2024, a solicitud de la contraloría municipal. En el marco del desarrollo de visitas de inspección ocular realizadas al inmueble en aras de avanzar con las soluciones para poner en marcha este inmueble propiedad del municipio de Bucaramanga.





UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UAF



ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

4 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Desde la Unidad administrativa y financiera se lideran actividades orientadas a la búsqueda de información que permita ejercer una óptima administración de los bienes inmuebles propiedad del municipio de Bucaramanga, que se encuentran ubicados en propiedad horizontal, orientado entre otras al seguimiento y vigilancia en temas como: estados de ocupación de los bienes, estado de cuenta de expensas de administración, estado de cuenta en servicios públicos y condiciones general del bien inmueble. Así mismo es importante mencionar que actualmente se realiza un proceso de búsqueda y consolidación de información sobre los locales comerciales, con el fin de realizar un diagnóstico asertivo sobre el estado administrativo, técnico y jurídico de cada uno, a fin de facilitar la generación de estrategias frente al saneamiento de bienes inmuebles y la gestión inmobiliaria a derivarse de la información encontrada.

Así mismo La Unidad Administrativa y Financiera desempeña un papel fundamental en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, liderando una amplia gama de procesos estratégicos y operativos. Desde esta unidad, se gestionan con diligencia y eficiencia diversos aspectos cruciales para el funcionamiento y la excelencia de la entidad.

En primer lugar, la Unidad lidera la implementación de planes de mejoramiento en todas las áreas, asegurando un continuo proceso de optimización y evolución. Asimismo, se enfoca en la prevención y combate de la corrupción a través del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, promoviendo una cultura organizacional basada en la integridad y la transparencia.

En términos de calidad y gestión, la Unidad se encarga de desarrollar y mantener sistemas de gestión de calidad, garantizando que todas las operaciones cumplan con los más altos estándares de eficiencia y excelencia. Asimismo, participa en la elaboración de Mapas de riesgos fiscales y de gestión, identificando y mitigando posibles riesgos que puedan afectar la estabilidad y el desempeño financiero de la entidad.

La promoción de la transparencia y la rendición de cuentas son principios fundamentales para la Unidad Administrativa y Financiera, que trabaja incansablemente para garantizar la accesibilidad y la claridad en la información pública. Finalmente, en colaboración con las demás unidades del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, la Unidad proporciona respuestas ágiles y completas a los requerimientos de información de la administración central, facilitando así un seguimiento efectivo de la gestión y la toma de decisiones informadas.

La Unidad Administrativa y Financiera es un pilar fundamental para el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, liderando iniciativas clave y asegurando la eficiencia, transparencia y calidad en todas las operaciones de la entidad. Su dedicación y compromiso son esenciales para el logro de los objetivos institucionales y el servicio a la comunidad.

4.1 Administración de bienes inmuebles de propiedad del municipio de Bucaramanga bajo reglamento de propiedad horizontal

4.1.1 Locales que causaron pagos de administración en el primer y segundo trimestre de 2024

Tabla 15 Locales que causaron pagos de administración en el primer trimestre de 2024

No.	PROPIEDAD HORIZONTAL	CANTIDAD LOCALES EN PROPIEDAD	LOCALES QUE CAUSARON PAGO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	202
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	51
3	CENTRO COMERCIAL SANANDRESITO MUNICIPAL	214	25
4	EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATÉLITE DEL SUR	138	126
5	CENTRTO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
6	COJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	9
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	6
	TOTAL	1.470	449

Tabla 16 . Locales que causaron pagos de administración en el segundo trimestre de 2024

No.	PROPIEDAD HORIZONTAL	TOTAL DE LOCALES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO	TOTAL DE LOCALES QUE CAUSARON PAGOS ADMINISTRACION
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	203
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	51
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	25
4	EDIFICIO PLAZA DE MERCADO SATELITE DEL SUR	138	126
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	23
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	9
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	7
8	SUPER CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS	6	4
	TOTAL	1.470	448

En el segundo trimestre se realizó entrega, bajo el comodato No. 079 suscrito con el ISABU, de los Locales comerciales 300-1 y 300-2 ubicados en el Centro Comercial ACROPOLIS, los cuales salen de los pagos por concepto de administración que se gestionan desde este departamento administrativo.

Por otro lado, en el centro comercial FEGHALI se recibió el local 2037, mediante la terminación por mutuo acuerdo del contrato de oferta institucional, esto en razón a la solicitud elevada por el beneficiario y dando cumplimiento al procedimiento establecido para la entrega de locales comerciales ubicados en propiedad horizontal.

4.1.2 Participación en asambleas generales ordinarias, extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades

Participación en las asambleas generales de copropietarios de propiedad horizontal, en las cuales existen locales o áreas que están a nombre del municipio de Bucaramanga, así como la postulación y actuación como miembros del consejo de administración en las propiedades donde se tiene mayor número de locales, con el fin de tener una participación activa en la toma de decisiones frente a la administración de las mismas.

Durante el segundo trimestre del 2024 se realizó participación activa en las asambleas ordinarias y extraordinarias de las diferentes copropiedades, así como la participación activa en las reuniones de concejo de administración de copropietarios a las cuales pertenecemos. Garantizando con este ejercicio tener el conocimiento de los procesos de gestión administrativa de cada copropiedad, con el fin de presentar propuestas y/o promover los cambios en aquellos casos que se requiera, en razón a alcanzar los resultados más eficientes en cada una de ellas, priorizando aquellas propiedades horizontales de las cuales el municipio de Bucaramanga tiene en mayor participación o que es dueño en su totalidad. A continuación, se relacionan las reuniones en las cuales el municipio de Bucaramanga participo durante los dos primeros trimestres de 2024:

Tabla 17 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades primer trimestre

No.	NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	FECHA DE ASAMBLEA GENERAL	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	PROGRAMADO 9 DE ABRIL	N/A
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	29 DE FEBRERO	11 DE MARZO
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	18 DE FEBRERO	N/A
4	EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	PROGRAMADO 10 DE ABRIL	22 DE FEBRERO
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	13 DE FEBRERO	5 DE FEBRERO Y 6 DE MARZO
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA	9	16 DE MARZO	N/A
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	NO PROGRAMADO	N/A
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	20 DE MARZO	13 FEBRERO Y 1 DE MARZO
TOTAL		1.470	5	6

Tabla 18 Participación en asambleas generales ordinarias y extraordinarias y consejos de administración en las copropiedades segundo trimestre

No.	NOMBRE COPROPIEDAD	NUMERO DE LOCALES A NOMBRE DEL MUNICIPIO	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE COPROPIETARIOS	PARTICIPACIÓN EN REUNIONES DE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
1	CENTRO COMERCIAL FEGHALI	591	28 DE JUNIO	14 DE JUNIO
2	CENTRO COMERCIAL SAN BAZAR	435	N/A	9 DE MAYO
3	CENTRO COMERCIAL SAN ANDRESITO MUNICIPAL	214	N/A	N/A
4	EDIFICIO PLAZA SATÉLITE DEL SUR	138	26 DE JUNIO	6 DE JUNIO
5	CENTRO COMERCIAL MUTIS PLAZA	70	N/A	N/A
6	CONJUNTO RESIDENCIAL PLAZA MAYOR	9	N/A	N/A
7	EDIFICIO PLAZA CENTRAL	7	N/A	N/A
8	CENTRO COMERCIAL ACRÓPOLIS	6	N/A	25 DE ABRIL - 23 DE MAYO
TOTAL		1.470	2	8

Así mismo, desde este Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se ha atendido las solicitudes de cada uno de los administradores de las copropiedades y se ha realizado la gestión para desarrollar mesas de trabajo con otras dependencias, en los casos que ha sido necesario para encontrar solución, en relación a diversos temas como: recuperación de espacio público en áreas circundantes a las copropiedades, gestión en pagos de cuotas de administración y retroactivos, solicitud de apoyo en elaboración de propuestas frente a los pagos de

retroactivos de la vigencia 2024, saldos en mora por conceptos de alumbrado público en las copropiedades, entre otros temas

4.1.3 Otras acciones desarrolladas por la Unidad Administrativa y Financiera

- El día 18 de Abril se realizó mesa de trabajo con COOMULDESA con el objetivo de conocer el estado de pago por concepto de módulos de los locales comerciales ubicados en el C.C. SAN BAZAR, en el marco del convenio de garantía global sobre créditos suscrito entre FONDO REGIONAL DE GARANTÍA DE SANTANDER FGS SA (En la actualidad conocido como FGS Fondo de Garantías S.A) y COOPERATIVA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA el día 28 agosto 2000, con el fin de poder dar continuidad al proceso de consolidación y análisis de información que permita continuar con el saneamiento de los bienes inmuebles propiedad del Municipio de Bucaramanga, de cara a un posible proceso de escrituración de locales comerciales ubicados en el Centro comercial San Bazar, que cumplan con todos los requisitos.
- Posterior a mesa de trabajo, se realizó el análisis de la información recibida por parte del Fondo Regional de Garantías (En la actualidad conocido como FGS Fondo de Garantías S.A) y COOMULDESA frente a los pagos por concepto de terreno y cubículo de los locales comerciales propiedad del Municipio de Bucaramanga ubicados en el Centro Comercial San Bazar, en el marco del contrato interadministrativo de mandato sin representación entre el FONDO REGIONAL DE GARANTÍAS SANTANDER FGS SA (En la actualidad conocido como FGS Fondo de Garantías S.A) y el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA de fecha 28 agosto del 2000 y convenio de garantía global sobre créditos suscrito entre FONDO REGIONAL DE GARANTÍA DE SANTANDER FGS SA (En la actualidad conocido como FGS Fondo de Garantías S.A) y COOPERATIVA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO SOLIDARIO DE COLOMBIA COOMULDESA, con el objetivo de establecer cuáles de estos locales se encuentran a paz y salvo en los pagos de estos dos conceptos, y serían los opcionados para realizar el proceso de escrituración, previa revisión de cumplimiento de todos los requisitos adicionales que se deben cumplir para llevar a cabo este proceso. En razón a lo cual, se elevó solicitud de concepto jurídico a la Secretaría jurídica del Municipio de Bucaramanga el pasado 20 de junio 2024, frente al posible proceso de escrituración y las diferentes situaciones que se pueden presentar en relación a los beneficiarios iniciales y los ocupantes actuales de estos locales. Teniendo como listado preliminar los siguientes locales:

Item	Local	Beneficiario Inicial
1	68B	Gaviria Carvajal Jhon Eimar
2	77A	Castaño Jesús Ernesto
3	107	Tapias Arteaga Sandy
4	118	Linares Niño Eloy
5	137	Villamizar Flórez Alfonso
6	142	García García Zoraida Claudia
7	201	Mendoza Trujillo Kennedy Luis
8	212	Barrera José Vidal
9	251	Córdoba Rosalba
10	279	Castellanos Fabiola

11	284	Camacho de Ortiz Blanca
12	312	Vargas Vargas Jorge William
13	317	Moreno Serrano José Saiter
14	326	Amaya duran Pompilio
15	332	Ruiz Suarez Marina de Jesús
16	368	Rodríguez Diaz Adriana
17	370	Flórez Diaz Gilberto
18	420	Verdugo Benavides María Elena
19	460	San Juan Portilla Jesús Antonio
20	465	Palacio Parra Martha Nelly
21	517	Romero Alcides
22	545	Yepes Uribe Luz Stella
23	552	Acosta Rey María Dora
24	574	Jaimes Jaimes Amelia
25	575	Jaimes Jaimes Heli
26	589	Celis Ortiz Juan de Jesús
27	610	Rincón Rangel Martha Irene
28	628	Puerto Bautista José Alexander
29	657	Plata Pabón Lizette
30	682	Emilio Araque

- El día 3 de mayo se realizó mesa de trabajo y el día 10 de mayo visitas de obra con secretaría de Infraestructura, FINDETER, INDERBU y consorcio Ciudad Bonita a los locales 3-11 y 3-12 del CENTRO COMERCIAL ACROPOLIS, en los cuales se desarrolla el proyecto de construcción de canchas de Squash, bajo del convenio interadministrativo No. 0109 de 2022 suscrito entre FINDETER y el Municipio de Bucaramanga en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, y el contrato de obra no. 3-1-102452-coi-1364-84 (paf-atmindeporte-o-117-2022) suscrito entre FINDETER y EL CONSORCIO CIUDAD BONITA, y a los locales 3-01 y 3-02 de propiedad del Municipio de Bucaramanga, los cuales fueron usados por el consorcio Ciudad Bonita como bodega de materiales, con el fin de revisar el cumplimiento de compromisos establecidos con la copropiedad en razón a posibles daños o afectaciones que se han presentado en el proceso de construcción. Así mismo se invitó a la secretaria Administrativa a la visita, con el fin de revisar de manera conjunta entre DADEP, secretaria administrativa y la administración de la copropiedad propuestas de desarrollo para los locales 3-01 y 3-02, que aún no están construidos.


- Como parte integral de la estrategia que desde este departamento administrativo se construye con el fin de reactivar de manera efectiva la oferta institucional frente a las diferentes propiedades horizontales en las cuales el Municipio de Bucaramanga tiene ubicados locales comerciales, el día 27 de mayo se realizó mesa de trabajo con la Cámara de comercio de Bucaramanga, el IMEBU y la Oficina asesora de asuntos internacionales del Municipio- OFAI, y el día 5 de junio se adelantó mesa de trabajo con La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID y el enlace desde la secretaria de desarrollo social con el tema de cooperación humanitaria todo esto con el fin de lograr una articulación interinstitucional



que brinde herramientas para fortalecer y dar mayor efectividad en el largo plazo a los procesos de reubicación de vendedores informales que se encuentran ocupando irregularmente el espacio público.



INFORME JURÍDICO

ACCIONES CONSTITUCIONALES



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

5 INFORME JURÍDICO - ACCIONES CONSTITUCIONALES

5.1 Acciones de tutela

A la fecha son 8 las acciones de tutela que se radicaron y tramitaron durante este trimestre comprendido por los meses de abril, mayo y junio de 2024, algunas de ellas con actuaciones judiciales recientes.

En total, durante el primer semestre del 2024 se radicaron y tramitaron 14 acciones de tutela, seis (6) de estas el primer trimestre y ocho (8) de ellas el segundo trimestre.

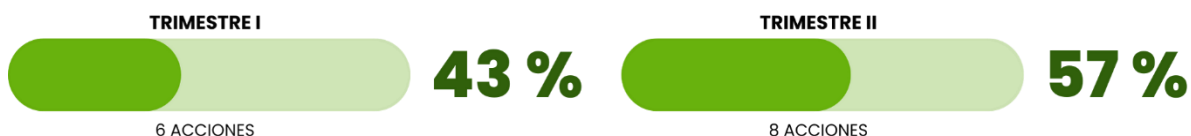


Tabla 19 Acciones de tutela

RADICADO	ACTUACIÓN
2024-00019	<ul style="list-style-type: none"> Se admite demanda el dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2024). El 03 de abril de 2024 se da contestación a la acción de tutela. El quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: NEGAR por improcedente el amparo frente a los derechos fundamentales del trabajo, petición, mínimo vital, libertad de locomoción y vida digna reclamados por el señor MANUEL DAVID RUIZ REDONDO presuntamente vulnerados por la de la POLICIA NACIONAL, POLICIA METROPOLITANA- ESTACIÓN NORTE, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA y la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA conforme a las razones expuestas en la parte motiva de este fallo.</p>
2024-00028	<ul style="list-style-type: none"> Se admite demanda el veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024). El veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. El siete (07) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO de la acción de tutela interpuesta por la señora CLAUDIA JULIANA MAYORGA JIMENEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía Nro. 37548322, contra el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DEL INTERIOR DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BUCARAMANGA, SECRETARÍA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA y CORPORACIÓN DE DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA CDMB, por la presunta vulneración de su derecho fundamental de petición, con fundamento a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.</p>

<p>2024-00050</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite demanda el ocho (08) de abril de dos mil veinticuatro (2024). • El nueve (09) de abril se da contestación a la acción de tutela. • El veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia. <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>Cuarto: Desvincular del presente trámite a Leonardo David Rátiva Cristancho propietario de FUENTE DE SODA "EL AUDITORIO", Municipio de Bucaramanga, Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga, Policía Metropolitana de Bucaramanga, Inspecciones de Policía Urbanas de Bucaramanga, Secretaría del Interior de Bucaramanga, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público de Bucaramanga y Secretaría de Planeación de Bucaramanga, Daniela Villamizar y Daniel Salcedo en calidad de nuevos propietarios de la otrora Fuente de Soda el Auditorio actualmente Fuente de Soda Embajada los Dan'is, Dirección de Tránsito y Transporte y la Inspección N.º 2 de Policía ambas de Bucaramanga.</p>
<p>2024-00076</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite demanda el dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). • El tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. • El dieciséis (16) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO: DENEGAR el amparo deprecado por CLEMENTE HERNANDEZ MUÑOZ C.C 5.754.671 de San Vicente de Chucurí (Sder) actuando en nombre de la señora ARACELY HERNANDEZ SILVA identificada con C.C 63.355.036 de Bucaramanga y promovida en contra de ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, TESORERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO – DAEP, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.</p>
<p>2024-00087</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite demanda diecisiete (17) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). • El veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. • El veinticuatro (24) de mayo dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>Tercero. - Desvincular a la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga, a la Secretaría de Salud y Medio Ambiente de Bucaramanga, al Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público -DADEP-, a las Curadurías Urbanas Primera y Segunda de Bucaramanga y a las Inspecciones de Policía No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de Bucaramanga del trámite de la presente acción de tutela, por lo expuesto en las consideraciones.</p>
<p>2024-00087 (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se admite demanda el veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). • El veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. • El seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE</p> <p>PRIMERO: DECLARAR HECHO SUPERADO frente a la solicitud de amparo de tutela presentada por RENÉ ALEJANDRO AMOROCHO APONTE, quien se identifica con la c.c. 91497125, contra DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DEFENSORIA DEL ESPACIO PÚBLICO y ALCALDÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, con respecto a solicitud de protección de su derecho fundamental de petición, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.</p>

<p>2024-00094</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se admite demanda el veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). El veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se dio contestación a la acción de tutela. El once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p style="text-align: center;">RESUELVE:</p> <p>PRIMERO. DECLARAR LA IMPROCEDENCIA, de la presente acción de tutela impetrada por ISRAEL VILLAMIZAR CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía número 13.544.600, en contra de la Alcaldía de Bucaramanga representada legalmente por JAIME ANDRÉS BELTRÁN, solicitando el amparo del derecho fundamental de PETICIÓN, de conformidad con lo expuesto en la motivación de esta providencia.</p>
<p>2024-00094 (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se admite demanda el veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). El seis (6) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se profirió fallo de primera instancia: <p>SEGUNDO. – ORDENAR a DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO -BUCARAMANGA-, a través de su representante legal o quién haga sus veces, que dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta sentencia, emita una respuesta clara, congruente y de fondo a la petición radicada el 26 de abril de 2024 por ISRAEL SILVA BALLESTEROS.</p> <ul style="list-style-type: none"> El once (11) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se dio cumplimiento al fallo de la acción de tutela. <p>ASUNTO: CUMPLIMIENTO FALLO JUDICIAL RADICADO: 68001-40-88-016-2024-00094-00 ACCIONANTE: ISRAEL SILVA CASTELLANOS ACCIONADO: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO- DADEP.</p>

5.2 Acciones populares

A la fecha ejercemos la representación judicial de 31 acciones populares de las cuales 27 se encuentran activas, 6 de ellas con actuaciones judiciales generadas en este trimestre:

Tabla 20 Acciones populares

<p style="text-align: center;">RADICADO: 20170037001 Plaza San Mateo</p> <p>Objeto: Restauración del bien inmueble “PLAZA SAN MATEO” y el traslado a este lugar de los vendedores ambulantes que se encuentran en sus alrededores.</p> <p>Actuaciones:</p> <p>04 DE ABRIL DE 2024</p> <p>Reporto actividades de control en la PLAZA DE MERCADO CENTRAL, control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación de espacio público, Socialización de la ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187</p> <p>AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:</p> <ul style="list-style-type: none"> Grupo de Espacio Público

- Policía Nacional

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular
- Se socializa ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187
- Se realiza socialización con vendedores ambulantes sobre la sentencia de la acción popular que defiende por prevención y gestión de riesgo los espacios públicos alrededor de la plaza San Mateo.

Equipo: Coordinación de espacio público- DADEP.



08 DE ABRIL DE 2024

Actividades conjuntas, realizadas con el grupo de espacio público en los alrededores de la PLAZA DE MERCADO CENTRAL, control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación de espacio público, Socialización de la ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187.

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:

- Grupo de Espacio Público

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular
- Se socializa ley 1801, Resolución 0142 y Decreto 0187
- Se realizan controles en los alrededores de la Plaza San Mateo, verificando que se cumplan los pactos de compromiso de no ocupación del espacio público con elementos de venta

informales de ventas ambulantes y residuos inservibles. Se socializa con los establecimientos comerciales la no obstrucción de los andenes y vías principales.

Equipo: Coordinación de espacio público- DADEP



17 DE ABRIL DE 2024

El 17 de abril de 2024 se llevó a cabo jornada de sensibilización sobre el uso, goce y disfrute colectivo del espacio público, desarrollando actividades de control, inspección y vigilancia sobre el perímetro comprendido entre la calle 34 entre carreras 16 y 18 alrededor del bien inmueble de interés cultural Plaza San Mateo, fortaleciendo el compromiso continuo con la mejora del entorno urbano. Control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación del espacio público, socialización de la ley 1801 de 2019, resolución 0142 de 2023 y decreto 0187.

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:

- Grupo de Espacio Público adscrito a la Secretaría del Interior.
- Policía nacional de Bucaramanga.
- Equipo del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público- DADEP.

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17.
- Se despeja totalmente la cra 14 entre calle 19A y 20 de ventas informales en la zona del mercado de las pulgas
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular.
- Se socializa ley 1801 de 2019, resolución 0142 de 2023 y decreto 0187
- Se realiza control en el mercado de las pulgas sobre la cra 15 con calle 19, verificando que se cumplan los pactos de compromiso de no ocupación de la cra 15 con elementos de venta informales de ventas ambulantes y residuos inservibles. Se socializa con los establecimientos comerciales la no obstrucción de los andenes y vías principales.

Equipo: Coordinación de espacio público



22 DE ABRIL DE 2024

El 22 de abril de 2024 se llevó a cabo jornada de sensibilización sobre el uso, goce y disfrute colectivo del espacio público, desarrollando actividades de control, inspección y vigilancia sobre el perímetro comprendido entre la calle 34 entre carreras 16 y 18 alrededor del bien inmueble de interés cultural Plaza San Mateo, fortaleciendo el compromiso continuo con la mejora del entorno urbano. Control a vendedores informales, despeje de ventas ambulantes, recuperación del espacio público, socialización de la ley 1801 de 2019, resolución 0142 de 2023 y decreto 0187.

AUTORIDADES QUE INTERVIENEN:

- Grupo de Espacio Público

ACTIVIDAD DE CONTROL:

- Se recupera el espacio público ocupado por los vendedores ambulantes sobre la carrera 16 entre calle 33 y 34 y por la calle 34 entre 16 y 17
- Se despeja totalmente la cra 14 entre calle 19A y 20 de ventas informales en la zona del mercado de las pulgas
- Se despeja los andenes y vías de ventas informales y se socializa sentencias de acción popular
- Se controla la presencia de ventas ambulantes en el parque centenario y se socializa mantener sus espacios públicos libres
- Se socializa ley 1801, resolución 0142 y decreto 0187
- Se realiza control en el mercado de las pulgas sobre la cra 15 con calle 19, verificando que se cumplan los pactos de compromiso de no ocupación de la cra 15 con elementos de venta informales de ventas ambulantes y residuos inservibles. Se socializa con los establecimientos comerciales la bo obstrucción de los andenes y vías principales.

Equipo: Coordinación de espacio público.



RADICADO: 20150040200 Parque Mejoras Públicas

Objeto: Recuperar el espacio público en donde se ubica el bosque del parque de mejoras públicas, así mismo, que se declare que la donación hecha por la Sociedad Fomento Urbano de Santander S.A se hizo a favor de la Sociedad de Mejoras Públicas, que se haga la entrega de los dineros recaudados por la venta de lotes y el arriendo de una parte del parque de mejoras públicas para el funcionamiento de algunos establecimientos privados y también, que se investigue disciplinariamente a los miembros de la Sociedad Mejora Públicas que han permitido que particulares dispongan de un bien de uso público para beneficio propio.

Actuaciones:

- El veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024) el despacho corre traslado a las partes por el término común de cinco (05) días, para que presenten sus alegaciones finales.
- El ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) la Alcaldía de Bucaramanga en el ejercicio de la defensa judicial presento alegatos en segunda instancia con el fin de recuperar el lote de terreno denominado BOSQUE PARQUE DE MEJORAS PÚBLICAS.

RADICADO: 201800350 Casa Natal Custodio García Rovira

Objeto: El actor popular solicita se ordene la restauración del inmueble Casa Materna de CUSTODIO GARCIA ROVIRA, ubicada en la calle 35 con carrera 10 con nomenclatura 8-78 y 8 - 68 de la ciudad de Bucaramanga. Así mismo se solicita se ordene al Municipio de Bucaramanga la elaboración de un plan para realización de la obra conformes a los parámetros históricos del sector y su respectiva conservación.

Actuaciones:

El veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA profirió sentencia de primera instancia en la que dispuso;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACIÓN del presente medio de control de PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS, por haber cesado la posible amenaza o vulneración de los derechos colectivos invocados en la demanda, configurándose la carencia actual del objeto por hecho superado, de conformidad a lo expresado en precedencia.



RADICADO: 200003297 Parque Romero

Objeto: Recuperar el espacio público invadido por los vendedores de flores en el parque Romero de Bucaramanga.

Actuaciones:

La Administración Municipal busca sentar nuevas mesas de trabajo con el gremio florista informal, en aras de desarrollar un nuevo proyecto arquitectónico como voluntad de Administración Municipal de recuperar el espacio público del parque Romero, generando conectividad sobre el alcance del fallo judicial.

El catorce (14) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se llevó a cabo mesa de trabajo con el gremio de floristas y la participación de la Administración Municipal desde la secretaría de infraestructura y el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, con el fin de contextualizar el proyecto de intervención arquitectónico emblemático Parque Romero en el marco de la acción popular 2000-03297 que nos permite dar alcance al fallo judicial.

Es importante precisar que, dentro de la reunión, se destacó la importancia de que el gremio de floristas suscribiera el compromiso de presentar por escrito la aceptación social para iniciar mesas de trabajo correspondientes a la ejecución del proyecto.

RADICADO: 2018-00350-00 Casa Materna Custodio García Rovira

Objeto: Se ordene la restauración del inmueble casa materna de Custodio García Rovira, ubicada en la calle 35 con carrera 10 con nomenclatura 8 -78 y 8 - 68 de la ciudad de Bucaramanga.

Actuaciones:

El 20 de mayo de 2024 se radico en la Secretaría Jurídica el borrador del Proyecto “Por el cual se autoriza al Alcalde de Bucaramanga la adquisición del bien inmueble donde nació el “General Custodio García Rovira”, declarado de utilidad pública e interés social”.

El 5 de junio de 2024, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00004076:

PAGO COMPRA DE CASA NATAL DEL GENERAL Y EXPRESIDENTE CUSTODIO GARCIA ROVIRA SEGUN RESOLUCION NO 0397 DEL 29 DICIEMBRE 2022 Y FALLO JUDICIAL POR EL CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO UBICADO EN CALLE 35 NO 8-78 Y DECRETO 0170 DE 2022, MEDIANTE SENTENCIA DEL 18 NOVIEMBRE DEL 2010 A FAVOR DEL SEÑOR MARIO ENRIQUE GONZALEZ POR VALOR DE OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MONEDA LEGAL Y CORIENTE (\$836.806.362).

RADICADO: 2022-00214 KZS Carrera 18 con 35 Edificio Surabic

Objeto: Ordénese al Municipio de Bucaramanga que, en el término máximo de seis (6) meses, contados a partir de la notificación de esta providencia, inicie las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación del espacio público perturbado con la presencia, en la franja de circulación peatonal (andén), de la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la carrera 18 nro. 34 – 51, 65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro de dicha municipalidad.

Actuaciones:

Iniciar las actuaciones administrativas, financieras, presupuestales y de ejecución de obras requeridas que permitan la recuperación del espacio público perturbado con la presencia, en la franja de circulación peatonal (andén), de la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la carrera 18 nro. 34 – 51, 65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro.

El 16 de abril de 2024 se realizó requerimiento interno para solicitar visita técnica de inspección ocular a la caseta metálica de comercio y venta informal ubicada en la Carrera 18 #34-65 (costado oeste del Edificio Surabic P.H.) del Barrio Centro de Bucaramanga.

El 24 de abril de 2024 se llevó a cabo informe técnico para definir la ocupación irregular en el espacio público.





INFORME PQRS



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

6 INFORME GENERAL PQRSD

6.1 Generalidades

De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política, son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, así como garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes de los Ciudadanos.

Asimismo, los artículos 23 y 74 de nuestra Constitución Política establecen que toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular, que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad, a obtener pronta solución y a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley, constituyen reserva legal.

La Ley 1755 de 2015, Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición, establece entre otros aspectos que todas las personas, tienen derecho a presentar peticiones respetuosas ante las Autoridades y a obtener respuesta oportuna, clara, precisa y de fondo, estableciendo los términos de contestación, esto es, derechos de petición de interés general - 15 días hábiles, de información y de documentos – 10 días hábiles y de consulta - 30 días siguientes.

A nivel territorial, se encuentra el Decreto 0396 del 09 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Municipal.

En cumplimiento del anterior fundamento Constitucional y Legal para el trámite de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y Denuncias, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, una vez observa la asignación de solicitudes PQRSD que por medio del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano – GSC, han sido radicadas por la ciudadanía a través de los canales autorizados por la Administración Municipal (personal, web, y/o vía telefónica); procede dentro del marco de su competencia a adelantar el correspondiente trámite interno para atender dichas solicitudes y presentar respuesta de fondo y dentro de los términos legales vigentes.

De acuerdo con lo anterior, este Departamento Administrativo adelantó el seguimiento oportuno a las respuestas dadas a las PQRSD, cumpliendo con las actividades planteadas en el Plan de Mejoramiento Auditorías (Regulares, Especiales y Express) suscritos con la Contraloría Municipal, al Mapa de Riesgos de Gestión vigencia 2024 y en el Mapa de Riesgos Fiscales vigencia 2024 a corte de 18 de junio de 2024, de la siguiente manera:

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 18 de junio de 2024, fueron asignadas a este Departamento Administrativo un total de 1722 solicitudes de las cuales 57 provienen de entes de control y vigilancia, según reporte generado del sistema de correspondencia que contiene las solicitudes que se radican por los diferentes medios (ventanilla, módulo PQRSD, telefónico, personales y de la WEB). De la vigencia 2023, a corte de 31 de diciembre de 2023 al recibir la administración de este departamento administrativo se entrega la plataforma con 154 solicitudes vencidas entre ellas solicitudes asignadas a contratistas de la vigencia inmediatamente anterior año 2023, los cuales no dieron respuesta oportuna antes de la terminación de su contrato, situación crítica que se presentó al inicio de la administración por la etapa de contratación de nuevo personal del gobierno actual.

6.2 Presentación y análisis de resultados

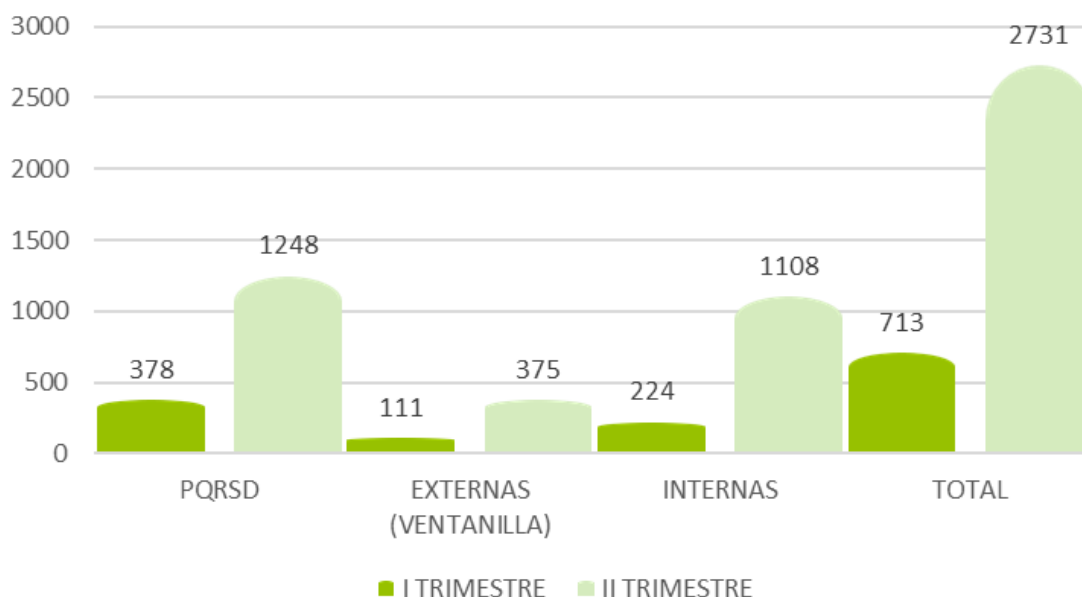
6.2.1 Resultados globales Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Se presentan resultados GLOBALES de las PQRSD asignadas al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público ingresadas por el módulo PQRSD, por el sistema de comunicaciones externas (ventanilla) y comunicaciones (internas), durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

Tabla 21 PQRSD ingresadas por el módulo de PQRSD, por comunicaciones internas y Externas.

RECEPCION DE SOLICITUDES	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE
PQRSD	378	1248
EXTERNAS (VENTANILLA)	111	375
INTERNAS	224	1108
TOTAL	713	2731

Figura 10 PQRSD ingresadas por el módulo de PQRSD, por comunicaciones internas y Externas



Los datos relacionados muestran un aumento en la recepción de solicitudes en todas las categorías durante el segundo trimestre de 2024, en comparación con el primer trimestre. El total de solicitudes creció de 713 a 2731, con las internas experimentando el mayor incremento porcentual (394.6%), seguidas por las PQRSD (230.2%) y las externas (237.8%).

6.2.2 Requerimientos entidades de control y vigilancia

Como indican las siguientes tablas, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP durante el primer semestre del año 2024, recibió de manera GLOBAL **cincuenta y siete (57)** asignaciones de requerimientos de entidades de control y vigilancia a través del módulo PQRSD - Atención al Ciudadano del Sistema de Gestión de Solicitudes del Ciudadano GSC; **veinte (20)** de estas fueron recibidas el primer trimestre y **treinta y siete (37)** el segundo trimestre:

Tabla 22 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia Trimestre II

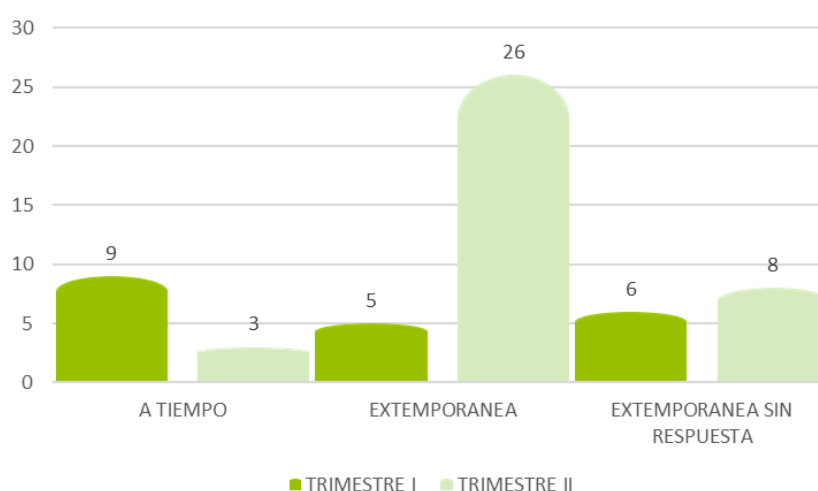
ENTE DE CONTROL	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	EXTEMPORANEA SIN RESPUESTA
Personería Municipal	1	16	6
Contraloría Municipal	0	3	0
Procuraduría Municipal	1	5	1
Fiscalía General de la Nación	0	0	0
Concejo Municipal	0	1	0
Defensoría del Pueblo	1	1	1
Total	3	26	8

La tabla refleja el estado de las solicitudes PQRSD realizadas por los entes de control y vigilancia durante el segundo trimestre de 2024. La Personería Municipal registró el mayor número de solicitudes extemporáneas con 16 (43.2%), mientras que la Contraloría Municipal y la Procuraduría Municipal tuvieron 3 (8.1%) y 5 (13.5%) solicitudes extemporáneas, respectivamente. La fiscalía general de la Nación no presentó ninguna solicitud, y tanto el Concejo Municipal como la Defensoría del Pueblo registraron una solicitud extemporánea cada uno (2.7% cada uno).

Tabla 23 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia, consolidado Trimestre I y Trimestre II.

TRIMESTRE	A TIEMPO	EXTEMPORANEA	EXTEMPORANEA SIN RESPUESTA
TRIMESTRE I	9	5	6
TRIMESTRE II	3	26	8
Total	12	31	14

Figura 11 Tiempos de respuesta a requerimientos entidades de control y vigilancia, consolidado Trimestre I y Trimestre II.



Puede ser necesario proporcionar capacitación adicional al personal responsable de manejar las PQRSD, así como asignar recursos suficientes para asegurar una gestión efectiva de las mismas, se evidencia una falta de personal para abordar respuestas oportunas, como se ha indicado anteriormente.

Aunado a lo anterior, se recomienda adelantar un plan de acción con el fin de revisar que las respuestas a los solicitantes se realicen de manera oportuna según los términos estipulados por la ley y de conformidad con el Decreto 0396 del 09 de noviembre de 2020, por medio del cual se reglamenta el ejercicio del derecho de petición ante la Administración Municipal, sin dejar de observar la acumulación de solicitudes por falta de personal calificado para su respuesta durante los primeros meses del año.

Continuar con un seguimiento exhaustivo de la asignación trámite y respuesta de las solicitudes generadas a este departamento administrativo, asignando de forma oportuna las mismas y dando trámite a las que se encuentran en un estado de elaboración y de gestión debido a su complejidad.

Finalmente, con el presente informe, se pone en conocimiento las actuaciones adelantadas por parte el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP y expresamos el compromiso de seguir trabajando para consolidar el espacio público como el eje articulador de la transformación de la ciudad